



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CON PLAZOS
RECORTADOS**

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN
COMPRANET:**

LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025

RELATIVA A LA:

**SEGUNDO PROCEDIMIENTO, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES
DIDÁCTICOS, DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL 2025,
ASÍ COMO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL INEA.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZOS RECORTADOS

LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025

Segundo procedimiento, Adquisición y suministro de materiales didácticos, de impresión y reproducción del programa editorial 2025, así como de instrumentos de evaluación y acreditación para el INEA.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará como el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, párrafo tercero, 66 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **LAASSP**; y sus correlativos y aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, y las disposiciones relativas vigentes en la materia, el **INEA**, convoca a los licitantes que **No** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025**.



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	9
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE.....	9
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	9
1.2.1 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	9
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA.....	9
1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO	10
1.6. VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.....	10
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	10
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO	10
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10
1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.....	11
1.11. IGUALDAD DE GENERO.....	
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.1. OBJETO	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.....	11
2.3. TIPO DE CONTRATO.....	11
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.5. MODELO DE CONTRATO.....	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	12
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	12
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	14
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	15
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	17
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	17
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS	17
3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	17
3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	17
3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.....	17
3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18



3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	18
3.10. GARANTÍA	18
3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	18
3.11 FORMA Y METODO DE PAGO.	22
3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	23
3.12.1. PENAS CONVENCIONALES	23
3.12.2. DEDUCCIONES	23
3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA	23
3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	24
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	25
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	26
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	26
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	27
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	27
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	27
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	28
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	29
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	29
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	29
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	29
7. INCONFORMIDADES	31
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN	31
8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS	31
8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS.....	31
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	32
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS.....	32
ANEXO TÉCNICO.....	34
ANEXO I, DOMICILIOS PARA ENTREGA DE MATERIALES.....	46
ANEXO II, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	48
ANEXO III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PAQUETE DE LA PERSONA ALFABETIZADORA NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO... ..	57
ANEXO IV, FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN	65
ANEXO V, DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS IMPRESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....	80
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	82
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	83



FORMATO Inciso a) Acreditación de Personalidad Jurídica....	84
FORMATO Inciso b) Identificación Oficial Vigente..	85
FORMATO Inciso c) Nacionalidad del Licitante ..	86
FORMATO Inciso d) Correo electrónico.....	87
FORMATO Inciso e) Supuestos de los artículos 71 y 90..	88
FORMATO Inciso f) Declaración de Integridad	89
FORMATO Inciso g) Vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad..	90
FORMATO Inciso h) Propuesta Conjunta	91
FORMATO Inciso i) No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público..	92
FORMATO Inciso j) Facultades suficientes para comprometerse.....	93
FORMATO Inciso k) Registro empresarial.....	94
FORMATO Inciso l) No ejecución de acciones que tengan por objeto obtener un beneficio.....	95
FORMATO Inciso m) No subcontratar a otro Licitante.	96
FORMATO Inciso n) Numeral 29..	97
FORMATO Inciso o) MIPYMES..	98
CADENAS PRODUCTIVAS..	100
SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS	102
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....	104
INFORMACION CONFIDENCIAL O RESERVADA..	106
APENDICE 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)...	108
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO..	111
FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.....	123



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificatorios.
2. **Administrador del contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
3. **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital.
5. **Clave RAP:** Servicio de Recepción Automatizada de Pagos.
6. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información.
7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
8. **Convocante:** El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
9. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
10. **DAC:** Dirección Académica del **INEA**.
11. **DPayE:** Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del **INEA**.
12. **DA:** Departamento de Adquisiciones del **INEA**.
13. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos del **INEA**.
14. **DC:** Departamento de Contabilidad del **INEA**.
15. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del **INEA**.
16. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
18. **DT:** Departamento de Tesorería del **INEA**.



19. **e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
20. **Electrónica:** Participación de los licitantes es exclusivamente por medios remotos de comunicación de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala los artículos **36** y **37** de la LAASSP.
21. **Hacienda:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
22. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
24. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
25. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
26. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
27. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
29. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**, a través del cual los entes públicos podrán generar y formalizar los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos.
30. **Mipymes:** Micro, pequeñas y medianas empresas.
31. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
32. **OIC:** Órgano interno de Control de la Secretaría de Educación Pública.
33. **OR:** Oficina de Representación en el **INEA**.
34. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
35. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
36. **Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para



la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

- 37. Precio no conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el **RLAASSP**.
- 38. Precios fijos:** Son los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
- 39. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 40. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes
- 41. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 42. RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
- 43. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 44. SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 45. SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- 46. SICOP:** Sistema de Contabilidad y Presupuesto.
- 47. Sobre digital:** Lo genera **CompraNet** contiene la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos del artículo **46** la **LAASSP**.
- 48. SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del **INEA**.
- 49. SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del **INEA**.
- 50. UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
- 51. UC:** Unidad Compradora.
- 52. UO:** Unidades de Operación del **INEA**.
- 53. UMA:** Unidad de Medida y Actualización.



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que se establecen en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, párrafo tercero, 66 y 68 de la LAASSP**; y sus correlativos y aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** y las disposiciones relativas vigentes en la materia, el **INEA**, convoca a los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo **71 y 90 de la LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC**, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en la dirección electrónica **<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>**.

Así mismos e informa que se podrán realizar quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

Con fundamento en el artículo **35** séptimo párrafo de la **LAASSP**, las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **36** de la **LAASSP**, en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

1.2.1 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Se hará conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Se realizará conforme a los lineamientos que emitirá la **SABG**, en apego a lo establecido en los artículos **35, 81, 82 y 83** de la **LAASSP**.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la **CompraNet** disponible en la página de la **SABG**. Dicho sistema generará el sobre digital con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **39**, fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025**.





1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **33** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.6. VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

30 días naturales posteriores a la orden de suministro, previa autorización de pre prensa y visto bueno final de impresión y acabados de los materiales educativos, y para la impresión de los instrumentos de evaluación y acreditación, a partir del oficio de liberación de la producción de cada entrega.

La entrega de los materiales se realizará en dos partes, primera entrega en el mes de junio, segunda entrega en el mes de julio y conforme al cronograma de entregas detallado en las especificaciones técnicas.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos), que en su caso integren la proposición y de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SABG**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, en apego al artículo **89** de la **LAASSP**; además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será no menor a 3 meses, ni mayor a 7 años, de conformidad con el artículo **90** de la **LAASSP**.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, que ambos sectores conozcan los lineamientos de la Convención. (**APENDICE 1 NOTA INFORMATIVA**) Solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno>, **cualquiera que sea su determinación de presentación deberá elaborarlo en el periodo comprendido entre la publicación del presente procedimiento, y máximo el día de la apertura de proposiciones en CompraNet**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene en la dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el artículo **40** fracción **XI** de la **LAASSP**, concatenado con el **APAMCPOPLPAC**.





1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA

En términos de los artículos **115 y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de los particulares; y la Reforma al artículo 37, fracción XV, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, en el cual informarán a la Convocante, sobre aquella información que consideren clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia. **(INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA)**

En caso de no presentar **(INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA)**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan en los citados Lineamientos de Protección de Datos Personales, así como las Leyes de la materia vigentes.

1.11. IGUALDAD DE GÉNERO.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (+MX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. OBJETO

Segundo procedimiento, Adquisición y suministro de materiales didácticos, de impresión y reproducción del programa editorial 2025, así como de instrumentos de evaluación y acreditación para el INEA, se realizará conforme a los alcances, características establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V), los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de **01 partida** y se adjudicará al licitante que asegure al **INEA**, la entrega del 100% de los materiales solicitados en la partida descrita en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**.

2.3. TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos **66 y 68** de la **LAASSP**, **81 y 85** del **RLAASSP**, el contrato que se derive de la presente contratación será **Abierto**.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, asegurando al **INEA** el 100% de la adquisición y suministro de materiales solicitados en la partida y las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**, aplicando el criterio de evaluación binario (**cumple, no cumple**).



2.5. MODELO DE CONTRATO

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **66** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO"**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria, de acuerdo con los artículos **81** y **85** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO A PLAZOS RECORTADOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LAASSP Y 43 del RLAASSP

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Publicación en CompraNet y en el portal Institucional	02/06/2025	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ HTTPS://WWW.GOB.MX/INEA/DOCUMENTOS/LICITACIONES-INEA D.O.F.
Junta de Aclaraciones	06/06/2025 a las 11:00 horas.	A través de CompraNet
Presentación y de apertura proposiciones	13/06/2025 a las 11:00 horas.	
Fallo	13/06/2025 a las 18:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en apego al artículo 67 de la LAASSP	

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **44** de la **LAASSP**, el acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de **CompraNet**, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.



Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en **CompraNet**, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Con fundamento en el artículo **46**, fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán"**, de la presente Convocatoria, así mismo quien preside el acto informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, el plazo que estos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las repuestas correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, así mismo se publicará la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SABG** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas a través de **CompraNet**, por medio de sobre digital debiendo ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **37** último párrafo y **83** de la **LAASSP** y **50** del **RLAASSP**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del **RFC**, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) La persona servidora pública del **INEA** facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a las personas servidoras públicas participantes, a los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones.
- d) Se verificará si algún licitante, así como su representante legal se encuentra inhabilitado por resolución de la **SABG**,



en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción **V** del artículo **71** de la **LAASSP**.

- e) Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante **CompraNet**, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **46** de la **LAASSP**, y sus correlativos y aplicables del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo **46** de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, serán difundidas el mismo día de su celebración en **CompraNet**, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50** de la **LAASSP**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante verificara a través del **Formato de Entrega de la Proposición**, la documentación que envía a través de **CompraNet**; en apego al artículo **46** fracción **I** de la **LAASSP**.

La documentación enviada por la persona licitante será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en los que se menciona.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se efectuará en la fecha, hora y lugar señalado en el apartado **3.1. "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán"**, de la presente Convocatoria, y conforme a lo siguiente:

- a) La persona servidora pública del **INEA** facultada para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados y a las personas servidoras públicas, a través de **CompraNet**, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente y se publicará en **CompraNet** y en su caso, los anexos correspondientes de dicho acto.

El acta a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundida el mismo día de su celebración en **CompraNet**, en apego al artículo **50** de la **LAASSP**

Sin menoscabo de lo anterior, al finalizar cada acto Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de



avisos del **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No. 160, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en **CompraNet**, en apego al artículo 50 de la **LAASSP**.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando estas se encuentren a su disposición a través de **CompraNet** en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Para la firma del instrumento jurídico, los involucrados deberán estar registrados en el **MFIJ**, disponible en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>, asimismo deberán contar con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL).

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta, acompañado del acuse correspondiente:

DOCUMENTACIÓN
Constancia fiscal de la persona moral o persona física adjudicada, emitida por el SAT, vigente al momento de su presentación.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo esté directamente relacionado con la adquisición y suministro de materiales objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o contratos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento o adjudicación en el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.



DOCUMENTACIÓN

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante adjudicado, en apego al artículo **40** fracción **XXII** de la **LAASSP**, deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, actualizada, vigente y en sentido positivo que emita **SAT**, (la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato) con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el **DOF** el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Cuando quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** y su Anexo Único, por los cuales el Consejo Técnico del IMSS aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante que sea adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA**, **dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el **INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e **INFONAVIT**, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en **CompraNet**, en los términos y condiciones establecidos por la **SABG**, en el **MFJJ**.

Conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo **67** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.



3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones de los licitantes enviadas a través de servicio postal o de mensajería, teniendo en cuenta que es por medio electrónico y con fundamento en el artículo **36** de la **LAASSP**.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad con el artículo **45, cuarto párrafo** de la **LAASSP**.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **45** de la **LAASSP**, y sus correlativos aplicables, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la Convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la adquisición y suministro de los materiales.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** del numeral **6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo **45** de la **LAASSP**

La proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo **45** cuarto párrafo de la **LAASSP**. **FORMATO Inciso**

h) Propuesta Conjunta

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar completa la adquisición y suministro de materiales solicitados y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por **CompraNet**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. **La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa**, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo **45** de la **LAASSP**

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse



tomando como modelo el **FORMATO Inciso a) Acreditación de Personalidad Jurídica** de la presente Convocatoria, de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato.

3.8. CRITERIOS DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente **se presenten proposiciones, solventes en sobre digital**, a través de **CompraNet**, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes**, de acuerdo con lo que establece el **cuarto párrafo** del artículo 35 de la **LAASSP**.

CompraNet en apego al penúltimo párrafo del artículo 85 de la **LAASSP**, conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la misma, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato se efectuará conforme a lo señalado en apartado 3.1 “**CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN**” de esta Convocatoria.

3.10 GARANTÍA

3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y último párrafo, 70 fracción II de la **LAASSP** y 81, fracción II y 103 del **RLAASSP**, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente y calidad de la adquisición y suministro de materiales, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por **Hacienda**, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo correlativo aplicable en el **RLAASSP**, asimismo deberá incluir siguiente información:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto de la contratación y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otras obligadas, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la LAASSP, y 103 del RLAASSP.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA



GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la LAASSP y el RLAASSP y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los materiales suministrados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por la adquisición y suministro de materiales descritos en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**.

En caso de incremento al monto del contrato respectivo o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **INEA** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.



Una vez concluido el contrato y cumplidas todas las obligaciones el **INEA**, procederá a la liberación de la fianza mediante constancia de cumplimiento emitida por el área administradora del contrato.

3.11 FORMA Y METODO DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo **73** de la **LAASSP** y **89** del **RLAASSP**, el monto de los bienes objeto de la presente contratación, se cubrirá por parte del **INEA**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los 17 (Diecisiete) días hábiles, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de los bienes objeto de la presente contratación, una vez que éstos sean revisados y aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior será aplicable a entregas parciales o por el total de los bienes, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibirlos.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos del **INEA**, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará de saber al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo **73** de la **LAASSP**, así como el **89** y **90** del **RLAASSP**.

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes objeto de la presente contratación y la fecha de pago correspondiente será de **17 (Diecisiete) días hábiles**, de conformidad con lo que establece el **párrafo primero** del artículo **73** de la **LAASSP**.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo **66**, fracción **XIII** de la **LAASSP**.

Para efectos de trámite de pago el **PROVEEDOR** entregue al **DT**, dentro de los **3 (tres) días hábiles** posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) expedido por **Hacienda** no mayor a 3 (tres) meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la dirección electrónica: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: juangc@inea.gob.mx; dt_pagos@inea.gob.mx.



- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a **3 (tres)** meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.
- i) Datos correspondientes a **CompraNet** (Código de expediente, No. Procedimiento, código del contrato y número de contrato del **INEA**), requisito indispensable para realizar compromiso de pago.
- j) CADENAS PRODUCTIVAS El Licitante podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que el INEA tiene concertado con Nacional Financiera S.N.C. denominado "Programa de cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los Licitantes, contratistas o prestadores de servicios del INEA a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por el INEA, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los licitantes y/o contratistas. (**CADENAS PRODUCTIVAS**)
- k) SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS, el para solicitar el alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios del **INEA**, se requiere del formato específico, firmar con firma autógrafa, y presentar documentación como el RFC del beneficiario, solo para el licitante adjudicado. (**SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS**)

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor incurra en el atraso en el inicio de la adquisición y suministro de materiales con base en los artículos **75** de la **LAASSP**, y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional señalado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, hasta agotar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3.12.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial, por atraso o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto al suministro de los materiales objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con los artículos **76** de la **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **78** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición y suministro de materiales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, que cuente con la opinión del órgano interno de control en el **INEA**, este precisará las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.



En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la Dependencia o Entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la Terminación Anticipada, además, en su caso, pactara en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **77** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, los cuales se señalan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la adquisición y suministro de materiales, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**.
- c) Si subcontrata para adquirir los materiales de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a la adquisición y suministro de materiales pactados en el contrato formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la adquisición y suministro de materiales.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del suministro de los materiales de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del suministro de los materiales que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:



- a) Deberán presentar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas a través de **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **37** último párrafo de la **LAASSP**, y **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del suministro de los materiales requeridos.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formatos A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:
 - 1) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.1. “PROPOSICIÓN TÉCNICA”** la omisión de la presentación de los incisos a) y b).
 - 2) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.2. “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** **Formatos A-2**, la omisión de la presentación de la proposición económica.
 - 3) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** la omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f) g), en caso de propuesta conjunta h), i), j) k) l) m) n), o), p), nota OCDE, formato de entrega de la proposición, Anexo 2 Modelo de contrato.**

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:





- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo **40** fracción **XVIII** de la **LAASSP**.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del adquisición y suministro de materiales o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Las proposiciones enviadas a través de **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **37** último párrafo de la **LAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en la página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **"6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral **1.9 "Manifiesto de vínculo o relaciones"**, el cual deberá elaborar en el periodo comprendido de la publicación del presente procedimiento o máximo del día de la apertura de proposiciones en **CompraNet**.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **47** de **LAASSP**, las proposiciones técnicas se evaluarán a través de la **DAC**, aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple); para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo se podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, y oferte el precio más bajo.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **47, 48**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos



en la presente Convocatoria, en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, Formatos y Escritos.

- d) La Convocante a través de la **SRMS**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya exhibición es de carácter obligatorio, por lo que, la falta de alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición sea desechada.
- f) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- g) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La **DAC**, en atención a lo establecido en el **Anexo Técnico** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la presente Licitación se evaluará bajo el criterio de evaluación **binario (cumple, no cumple)**, y con fundamento en el artículo **47**, de la **LAASSP**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, y oferte el precio más bajo.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **SRMS**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f) g)**, en caso de propuesta conjunta **h), i), j) k) l) m) n), o), p)**, **nota OCDE, formato de entrega de la proposición, Anexo 2 Modelo de contrato**, señalados en el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del suministro de los materiales solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo requerido, la proposición será desechada.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.



- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **49** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previo a intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRMS** y el **DA** en conjunto con la **DAC**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de la adquisición y suministro de materiales, emitiendo la evaluación correspondiente.
- e) El contrato se adjudicará a un solo licitante cuya proposición cumpla con los requisitos técnicos y legales y que en la sumatoria de los precios unitarios en el **FORMATO A-2** sea el más bajo expresado en el total.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **48** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de personas que integren el sector de **Mipymes** nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en la adquisición y suministro de materiales aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SABG**.



6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán electrónicamente a través de **CompraNet** la siguiente documentación en formato digital, preferentemente membretado y firmada electrónicamente por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica **Formato A-1**. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del suministro de los materiales requeridos en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, la proposición técnica deberá enviarse a través de **CompraNet**, preferentemente en formato digital membretado.
- b) Acuse de recepción de muestras en su proposición técnica.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes enviarán electrónicamente a través de **CompraNet** la proposición económica en los **Formatos A-2**, en formato digital preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar completa la adquisición y suministro de materiales, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de la adquisición y suministro de materiales conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán enviar electrónicamente a través de **CompraNet** en formato digital preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada digital por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- Acreditación de Personalidad Jurídica**, para acreditar e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten en formato digital, un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes mismas que a la fecha no le han sido modificadas o revocadas para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato de conformidad al artículo **48**, fracción **V** del **RLAASSP**.
- a) **Identificación Oficial Vigente**, .El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones,
- b) deberá enviar electrónicamente en formato digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- Nacionalidad del Licitante**, escrito en formato digital en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir**
- c) **verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. de conformidad al artículo **35**, primer párrafo del **RLAASSP**.
- d) **Correo electrónico**, escrito en formato digital en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.



e) **Supuestos de los artículos 71 y 90**, escrito en formato digital membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la **LAASSP**, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados de conformidad al artículo 40, fracción IX de la **LAASSP**.

f) **Declaración de Integridad**, escrito en formato digital manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad al artículo 40, fracción X de la **LAASSP**.

g) **Vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad**, escrito en formato digital, **bajo protesta de decir verdad**, en el cual se precise que será requisito que los licitantes afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. (<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>). El cual deberá elaborarse en el periodo comprendido de la publicación de la presente **Convocatoria**, y máximo al día del Acto de Apertura de Proposiciones en **CompraNet**, de conformidad al artículo 40 fracción XI de la **LAASSP**.

h) **Propuesta Conjunta**, De ser el caso, el Licitante deberá presentar escrito en formato digital de acuerdo al contenido establecido en el numeral 3.4 de la presente **Convocatoria**.

i) **No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público**, escrito en formato digital, **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el **PROVEEDOR** sea persona moral, deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad al artículo 49 fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

j) **Facultades suficientes para comprometerse**, escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**.

k) **Registro empresarial**, escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste estar inscrito en el Registro empresarial en cumplimiento al artículo 86 de la **LAASSP**.

l) **No ejecución de acciones que tengan por objeto obtener un beneficio**, escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad al artículo 40, fracción XX de la **LAASSP**.

m) **No subcontratar a otro Licitante**, escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad al artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP**.

n) **Aceptación de los términos numeral 29 CompraNet**, escrito en formato digital de aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



- MIPYMES** A fin de dar cumplimiento a las directrices para fomentar la participación de las Mipymes, en apego al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana**
- o) Empresa**, en su caso deberán enviar en formato digital escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas de conformidad al artículo 34 del **RLAASSP**.
- p) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**, Tiene como finalidad obtener información sobre la percepción, actitudes y experiencias de los Licitantes en materia de Transparencia.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.

Nota: La omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f) g)**, en caso de propuesta conjunta **h), i), j), k), l), m), n), p)**, serán causa de desechamiento de la proposición del licitante.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 y 66 de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SABG, ubicada** en la avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante **CompraNet** a la dirección **cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección electrónica **<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme al artículo 96 de la **LAASSP**.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados
- b)** Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- d)** Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 51 de la **LAASSP**, y 56 del **RLAASSP**

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a)** Se podrá suspender la Licitación cuando la **SABG** o la Oficina de Representación así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.



- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la **SABG** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del suministro de los materiales requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo I de la **LAASSP**

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

- **FORMATO A-1, PROPOSICIÓN TÉCNICA**, numeral 6.1 conformada por **ANEXO TÉCNICO, ANEXO I** (Domicilios para entrega de materiales), **ANEXO II** (Especificaciones técnicas módulo de alfabetización nombrando y contando al mundo), **ANEXO III** (Especificaciones técnicas paquete de la persona alfabetizadora nombrando y contando al mundo), **ANEXO IV** Formato de entrega-recepción del material de acreditación), **ANEXO V** (Domicilios donde se deberán entregar los instrumentos impresos de evaluación y acreditación)
- **FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, numeral 6.2
- **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, numeral 6.3
 - ❖ **FORMATO Inciso a) Acreditación de Personalidad Jurídica**
 - ❖ **FORMATO Inciso b) Identificación Oficial Vigente**
 - ❖ **FORMATO Inciso c) Nacionalidad del Licitante**
 - ❖ **FORMATO Inciso d) Correo electrónico**
 - ❖ **FORMATO Inciso e) Supuestos de los artículos 71 y 90**
 - ❖ **FORMATO Inciso f) Declaración de Integridad**
 - ❖ **FORMATO Inciso g) Vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad**
 - ❖ **FORMATO Inciso h) Propuesta Conjunta**
 - ❖ **FORMATO Inciso i) No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público**
 - ❖ **FORMATO Inciso j) Facultades suficientes para comprometerse**
 - ❖ **FORMATO Inciso k) Registro empresarial**
 - ❖ **FORMATO Inciso l) No ejecución de acciones que tengan por objeto obtener un beneficio**
 - ❖ **FORMATO Inciso m) No subcontratar a otro Licitante**
 - ❖ **FORMATO Inciso n) Numeral 29**
 - ❖ **FORMATO Inciso o) MIPYMES**
 - ❖ **CADENAS PRODUCTIVAS**
 - ❖ **SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS**
 - ❖ **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**



- ❖ INFORMACION CONFIDENCIAL O RESERVADA
- ❖ NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).
- ❖ ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO
- ❖ FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

A t e n t a m e n t e

Arturo Zúñiga Jiménez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, 02 de junio de 2025





ANEXO TÉCNICO

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL 2025, ASÍ COMO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL INEA.			
ÁREA REQUERENTE:	DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN		
RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CONTRATO.	TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE: ERNESTO GUTIÉRREZ GARCÉS. DIRECTOR ACADÉMICO. GERARDO MOLINA ÁLVAREZ. DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.	RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: ERNESTO GUTIÉRREZ GARCÉS. DIRECTOR ACADÉMICO. GERARDO MOLINA ÁLVAREZ. DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.	RESPONSABLES DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ. SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA. MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO. SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN O LAS PERSONAS QUE OCUPEN LA TITULARIDAD DE LOS CARGOS ENUNCIADOS.
% PENALIZACIÓN.	TANTO PARA MÓDULOS COMO PARA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS.	%DE DEDUCCIÓN	PARA LOS MÓDULOS SERÁ DEL 1% SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MÓDULOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIA, Y PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, EL 1% SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL IMPORTE TOTAL POR CLICK, DEL MATERIAL ENTREGADO CON DEFICIENCIA.
TIPO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	DIVISIBLE 	INDIVISIBLE 	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 10%



OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA.	PARA EL CASO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PÓLIZA DE CONFIDENCIALIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ANTES DE I.V.A. LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NO APLICA PARA EL CASO DE MÓDULOS.	PARTIDA PRESUPUESTAL	21501
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.	60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CADA ENTREGA	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN	30 DÍAS NATURALES
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR AL MENOS 3 EJEMPLARES DE IMPRESOS, TANTO DE MÓDULOS COMO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS. EN RELACIÓN A LOS MÓDULOS, ADICIONALMENTE, 02 MUESTRAS DE LOS SIGUIENTES MATERIALES ESCOLARES QUE FORMARÁN PARTE DE ALGUNOS MÓDULOS: LÁPIZ TRIANGULAR ENTRENADOR, CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRÍCULA GRANDE, SACAPUNTAS DOBLE, LÁPICES DE COLORES, LUPA CON REGLA, BOLSA DE POLIÉSTER, DADO DE PLÁSTICO, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO Y ANEXO II. DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A LA MAESTRA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL INEA, UBICADA EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 HORAS A 15:00 HORAS EL DIA PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DERIVADO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.		
REQUIERE ANTICIPO.	NO		PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA.
ORIGEN DE LOS BIENES.	NACIONAL		





NORMAS QUE APLICAN.	ISO/IEC 27001:2022 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CON ALCANCE EN LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL PROCESO DE PREPrensa EN SUS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES CON PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CLIENTES. ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES Y OFFSET; PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAQUETES ESCOLARES A DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ESTADOS, DESDE LICITACIÓN HASTA ARMADO Y ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES Y ARTÍCULOS DE OFICINA. ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES Y OFFSET; PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAQUETES ESCOLARES A DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ESTADOS, DESDE LICITACIÓN HASTA EL ARMADO Y ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.										
MÉTODO DE EVALUACIÓN. (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	PUNTOS Y PORCENTAJES NO APLICA	COSTO BENEFICIO NO APLICA	BINARIO SÍ								
CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	a) CON INDEPENDENCIA DE OTRAS CONSIDERACIONES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA. Proposición técnica Formato A-1. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del suministro de los materiales requeridos en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III IV y V), la proposición técnica deberá enviarse a través de la Plataforma, preferentemente en formato digital membretado. b) El no presentar el acuse de recepción de muestras en su proposición técnica.										
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	<table><tr><td>ABIERTO</td><td>☐</td><td>CERRADO</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="2">MONTO MÍNIMO \$70,000,000.00</td><td colspan="2">MONTO MÁXIMO \$175,000,000.00</td></tr></table>			ABIERTO	☐	CERRADO	☐	MONTO MÍNIMO \$70,000,000.00		MONTO MÁXIMO \$175,000,000.00	
ABIERTO	☐	CERRADO	☐								
MONTO MÍNIMO \$70,000,000.00		MONTO MÁXIMO \$175,000,000.00									
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL.	<table><tr><td>SI</td><td>☐</td></tr><tr><td>NO</td><td>☒</td></tr></table>			SI	☐	NO	☒				
SI	☐										
NO	☒										
PLAZO PARA LA ENTREGA DE MÓDULOS IMPRESOS Y DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE PREPrensa Y VISTO BUENO FINAL DE IMPRESIÓN Y ACABADOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS, Y PARA LA IMPRESIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, A PARTIR DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CADA ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE REALIZARÁ EN DOS PARTES, PRIMERA ENTREGA EN EL MES DE JULIO, SEGUNDA ENTREGA EN EL MES DE AGOSTO Y CONFORME AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.										



VIGENCIA: DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN.	LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DETERMINADAS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I (MÓDULOS) Y IV (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN), A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	RESPECTO DE LOS MÓDULOS, LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, SUPERVISARÁ LA CALIDAD CONFORME A LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN ANEXO II, TAMBIÉN SE REALIZARÁ SUPERVISIÓN A PIE DE MÁQUINA DE LOS MÓDULOS QUE SE ESTIME PERTINENTES Y POSTERIORMENTE SE RECIBIRÁN LOS 4 EJEMPLARES ACABADOS, PARA DAR EL VISTO BUENO FINAL ANTES DE LA ENTREGA VIRTUAL AL ALMACÉN DEL INEA. EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN CORROBORARÁ ALEATORIAMENTE DE FORMA CUANTITATIVA LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS, QUE CORRESPONDAN A LOS VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS DE CONFORMIDAD CON CADA MÓDULO SELLADO Y CON EL OFICIO DE VISTO BUENO. GENERARÁ LA NOTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE DE LOS MÓDULOS QUE SE ENCUENTREN BAJO RESGUARDO DEL PROVEEDOR HASTA EL TRASLADO AL LUGAR QUE SE LE INDIQUE. LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, REALIZARÁ LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CON BASE EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EL DÍA, LUGAR Y DOMICILIO, CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS MÓDULOS EN LOS DOMICILIOS QUE CORRESPONDAN. LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EN LOS DOMICILIOS Y EN LAS CANTIDADES PROGRAMADAS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, Y A LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN. LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOLICITARÁ SE REALICE EL PAGO AL PROVEEDOR, PREVIA RECEPCIÓN DEL COMUNICADO DE VALIDACIÓN EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS VISTOS BUENOS DE LAS SUBDIRECCIONES SUPERVISORAS. HECHO LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZARÁ EL PAGO AL PROVEEDOR. EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN: LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, ELABORARÁ LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y LA ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, JUNTO CON LOS ARCHIVOS ORIGINALES DE CADA TÍTULO A IMPRIMIR.



CON ESTOS ARCHIVOS EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN UNA PRUEBA DE IMPRESIÓN DEL MATERIAL QUE INTEGRA CADA ENTREGA PROGRAMADA, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL A PRODUCIR.

LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN RECIBIRÁ LA MUESTRA DE IMPRESIÓN, REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN VISUAL DEL MATERIAL, Y EMITIRÁ EL VISTO BUENO DEL MATERIAL ENTREGADO PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O EL COMUNICADO PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN; ASÍ MISMO DICHA SUBDIRECCIÓN REALIZARÁ PRUEBAS DE LECTURA DEL FORMATO DE LA HOJA DE RESPUESTAS PARA EL PROCESO DE CALIFICADO AUTOMATIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL IMPRESO, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, A LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN EN LOS INSTITUTOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA) Y UNIDADES DE OPERACIÓN (UO) JUNTO CON EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL (ANEXO III); LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL RECIBIRÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; UNA VEZ VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SE DEBERÁ FIRMAR EL FORMATO POR PARTE DEL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTOS FORMATOS DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR Y PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN LOS FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE ASENTARÁ LA FECHA DE LA ENTREGA DEL MATERIAL EN DONDE SE VALIDARÁ LA RECEPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PRODUCTOS MOTIVO DEL PRESENTE ANEXO.





ENTREGABLES.	RESPECTO A LOS MÓDULOS:		
	EJEMPLARES PARA VISTO BUENO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN, PRUEBAS DE PREPrensa, MUESTRA DE MATERIALES ESCOLARES Y 4 EJEMPLARES DE CADA TÍTULO, TERMINADOS Y EMPACADOS PARA SU VALIDACIÓN FINAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS.		
	ÓRDENES DE SUMINISTRO. LA DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE EMITA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONFORME A LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.		
	COMUNICADO DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO, EL COMUNICADO QUE EMITA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUE CONTENGA SU VISTO BUENO RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA, ACREDITADA EN EL FORMATO DE ESTILO DEL ALMACÉN, CONTENDRÁ AL MENOS EL SELLO DE RECEPCIÓN, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR EN EL ALMACÉN ESTATAL CON LAS CANTIDADES DE MATERIALES ENTREGADOS, DE ACUERDO A LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN, EN LOS DOMICILIOS DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS CONFORME AL ANEXO I		
	RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:		
FORMA Y PLAZO DE PAGO.	OFICIO DE LIBERACIÓN. PARA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CON BASE EN EL INFORME DE LAS PRUEBA DE IMPRESIÓN DEL MATERIAL A IMPRIMIR EN CADA ENTREGA PROGRAMADA, SE GENERA EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR.		
	NOTIFICACIÓN DE ENTREGA. POR CADA ENTREGA PROGRAMADA (EXÁMENES Y FORMATOS) SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR CADA INSTITUTO ESTATAL O UNIDAD DE OPERACIÓN. ANEXO III.		
	EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, EN APEGO AL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN			
SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULOS, TANTO DE IMPRESIÓN (ANEXO II) POR TÍTULO, DE INTEGRACIÓN, EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS TÍTULOS CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LOS SIGUIENTES TÍTULOS REPRESENTAN UN CATÁLOGO DE MATERIALES Y QUE EL INSTITUTO DETERMINARÁ LA PRODUCCIÓN DE LOS QUE SEAN MÁS CONVENIENTES PARA IMPRIMIR EN LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS QUE ATIENDE EL INEA. POR TANTO, LAS CANTIDADES RESPECTO DE LOS TIRAJES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS Y SOLO CONSTITUYEN REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.			
PROGRESIVO	TÍTULO DEL MÓDULO Y CLICKS	TIRAJE MÍNIMO	TIRAJE MÁXIMO
1	ALFABETIZACIÓN NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	120,000	300,000
2	PAQUETE DE LA PERSONA ALFABETIZADORA NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	40,000	100,000



3

CLICKS PARA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

3,000,000

7,500,000

EN CASO DE LOS MÓDULOS:

DISTRIBUCIÓN

SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE EMITA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONFORME A LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN.

ENTREGA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE IMPRESIÓN

A PARTIR DEL DÍA HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA SUBDIRECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS ORIGINALES ELECTRÓNICOS PARA IMPRESIÓN EN OFFSET, CONTRA UN RECIBO DE ENTREGA, CON ELLO SE INICIA EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE IMPRESIÓN A PARTIR DE INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN

DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN EN LA QUE PARTICIPARÁN LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y EL PROVEEDOR QUIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN (PREPrensa, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN E INTEGRACIÓN) CONSIDERANDO:

PRUEBAS DE PREPrensa

SE REALIZARÁN A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE IMPRESIÓN, A COLOR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, LA CUAL REALIZARÁ UNA REVISIÓN Y COTEJO, QUE INCLUYE:

- ELEMENTOS GRÁFICOS EN GENERAL
- POSIBLES ERRORES POSTSCRIPT
- VINCULACIÓN CORRECTA DE IMÁGENES
- VINCULACIÓN CORRECTA DE FUENTES TIPOGRÁFICAS
- REBASES CORRECTOS
- COLOR CONFORME AL DISEÑO
- IMPOSICIÓN DE PLIEGOS
- TAMAÑO FINAL
- TIPO DE ENCUADERNACIÓN, ASÍ COMO LOMOS (DE SER EL CASO)
- FORMACIÓN DE PLIEGOS (COMPAGINACIÓN O IMPOSICIÓN)

ESTA REVISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POR TÍTULO, EN CASO DE TENER OBSERVACIONES SE NOTIFICARÁ Y SOLICITARÁ LA CORRECCIÓN HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ARCHIVOS ENTREGADOS, EL TIEMPO DE CORRECCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR ES DE 1 DÍA HÁBIL POR MÓDULO. (HORARIO HÁBIL).

VISTO BUENO DE PREPrensa

UNA VEZ ACEPTADAS LAS PRUEBAS SE ENTREGARÁ UN RECIBO DE VISTO BUENO DE PREPrensa Y SE CONTINUARÁ CON EL SEGUIMIENTO A LA IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES, EN CASO DE AJUSTES A LOS MÓDULOS, SE SOLICITARÁ EL ARCHIVO EDITABLE CORREGIDO PARA EL RESGUARDO INSTITUCIONAL Y PARA POSTERIORES IMPRESIONES.

VISTO BUENO FINAL DE IMPRESIÓN Y ACABADOS

A PARTIR DEL VISTO BUENO DE PREPrensa SE COTEJARÁN LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN A PIE DE MÁQUINA, UNA VEZ DETERMINADOS LOS TÍTULOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTRADA A MÁQUINA PARA LA SUPERVISIÓN A PIE DE MÁQUINA.

DURANTE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE IMPRESIÓN SE REALIZARÁ UN COTEJO DE:





- TIPO DE PAPEL
- NÚMERO DE TINTAS
- REGISTRO DE IMPRESIÓN
- REFINES
- COLOR
- IMPOSICIÓN DE PÁGINAS (COMPAGINACIÓN)
- TAMAÑO FINAL (GUÍAS DE CORTE)
- LIMPIEZA DE LA IMPRESIÓN
- DOBLEZ
- COMPAGINACIÓN
- TIPO DE ENCUADERNACIÓN
- RESISTENCIA DEL PEGADO

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA CALIDAD NECESARIA, SE REPETIRÁN LAS PRUEBAS HASTA QUE SE CUMPLA LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; EL TIEMPO DE CORRECCIÓN DEL PROVEEDOR SE ACORDARÁ CON LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, A EFECTO DE AGILIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA CORRECCIÓN, EN CASO DE QUE NUEVAMENTE EXISTAN ERRORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANARLOS HASTA QUE LAS PRUEBAS CUMPLAN CON LO INDICADO.

ELABORACIÓN DE COLOFONES

LOS COLOFONES SE DEBERÁN COLOCAR AL FINAL DE LAS PUBLICACIONES IMPRESAS, PREFERENTEMENTE EN LA TERCERA DE FORROS O EN LA ÚLTIMA PÁGINA, EXCEPTO EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE OTRA UBICACIÓN. LA TIPOGRAFÍA DEBE SER GARAMOND MEDIUM DE 12 PTS., LOS DATOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS COLOFONES SON:

NOMBRE DEL MÓDULO EN TIPOGRAFÍA BOLD.

TÍTULO DEL MATERIAL, EN TIPOGRAFÍA BOLD CURSIVA

FECHA DE IMPRESIÓN, EN TIPOGRAFÍA MEDIUM

NOMBRE Y DOMICILIO DEL IMPRESOR EN TIPOGRAFÍA MEDIUM

EJEMPLO:

Nombre del módulo

Título del material

Se terminó de imprimir

En el mes de ____ de 2025

En los talleres de ____ -

Con domicilio en _____

El tiraje consta de ____ ejemplares

LA UBICACIÓN SERÁ CENTRADA HORIZONTALMENTE Y A 3 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA BASE DEL TEXTO A LA LÍNEA DE CORTE DE LA PARTE INFERIOR DE LA PÁGINA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

INTEGRACIÓN, EMPAQUE Y EMBALAJE

CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA MÓDULO.

ÓRDENES DE SUMINISTRO

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REALIZARÁ LAS ORDENES DE SUMINISTRO CON BASE EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN QUE GENERE LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PARA CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. DICHAS ÓRDENES SERÁN PROPORCIONADAS AL PROVEEDOR PARA LA DISTRIBUCIÓN.

VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LOS MÓDULOS





EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN REALIZARÁ LA RECEPCIÓN VIRTUAL DE LOS MÓDULOS, DEBIENDO DOCUMENTAR DICHA RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS VISTOS BUENOS NOTIFICADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS.

AL FINALIZAR EL CONTRATO EL PROVEEDOR DEVOLVERÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, LOS ORIGINALES ELECTRÓNICOS Y LAS PRUEBAS DE PREPrensa SOLICITADAS.

OTRAS CONSIDERACIONES:

EN CASO DE ROBO DE UNO O VARIOS MÓDULOS, DURANTE EL PROCESO DEL SUMINISTRO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE HECHOS Y PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE (MINISTERIO PÚBLICO), PARA PRESENTAR SU DECLARACIÓN, POR TRATARSE DE UN BIEN FEDERAL, ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y REPONERSE LOS MÓDULOS EN LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS.

**ORDEN PROGRESIVO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS MÓDULOS
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA EDITORIAL 2025**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PRINCIPALES ACTIVIDADES				
		1as	2as	3as	4as	5as
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS (SDME)	ENTREGA DE ORIGINALES ELECTRÓNICOS PARA IMPRESIÓN	X				
PROVEEDOR / SDME	PRUEBAS DE PREPrensa		X			
PROVEEDOR / SDME	VISTO BUENO FINAL DE IMPRESIÓN Y ACABADOS		X			
PROVEEDOR	ENTREGA DE MUESTRAS DE MATERIAL ESCOLAR PARA MÓDULOS		X			
SDME/PROVEEDOR	SUPERVISIÓN DE PROCESO DE IMPRESIÓN			X		
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SRMS)	CORROBORACIÓN ALEATORIA PARA RECEPCIÓN VIRTUAL			X		
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN (DPAYE)	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS		X	X		
SRMS	ELABORACIÓN DE ORDEN DE SUMINISTRO		X	X		
PROVEEDOR	NOTIFICACIÓN POR ESCRITO 3 DÍAS ANTES DE LA ENTREGA DE MÓDULOS EN LOS IEEA Y UO				X	
PROVEEDOR	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA A LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO					X



SRMS

COMUNICADO A LA DIRECCIÓN
ACADÉMICA DE LA RECEPCIÓN DE
LOS MÓDULOS EN LOS IEAA Y UO

X

EN EL CASO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE PODRÁ REALIZAR EN LAS UBICACIONES QUE FAVOREZCAN LA ENTREGA DEL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA; LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DETERMINADAS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO IV, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD POR OFICIO DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA.

LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN, ENTREGARÁ EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA QUE EL PROVEEDOR REALICE PRUEBAS DE IMPRESIÓN, Y ESA SUBDIRECCIÓN VERIFIQUE EL ORDEN DE CADA UNO DE LOS REACTIVOS, ASÍ COMO LAS IMÁGENES Y TEXTOS DE APOYO QUE INTEGRAN CADA EXAMEN.

LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN RECIBIRÁ EL MATERIAL DE PRUEBA, REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN VISUAL, Y VALIDACIÓN PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN.

SE CONSIDERA REALIZAR AL MENOS 2 (DOS) TIRAJES DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS POR CUADERNILLOS DE EXÁMENES Y FORMATERÍA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN.

LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN (CADA ENTREGA SE PUEDE INTEGRAR POR 80 EXÁMENES DIFERENTES O MÁS Y DE 5 A 15 FORMATOS DIFERENTES), SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR PARA CADA TIRAJE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA TIRAJE, CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL DÍA 5 OCURRA EN DÍA INHÁBIL LA ENTREGA DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL QUE SE TRATE. TENDRÁ MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POR CADA TIRAJE PROGRAMADO, PARA IMPRIMIR Y ENTREGAR LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN A CADA INSTITUTO ESTATAL Y UNIDAD DE OPERACIÓN, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y LOS ARCHIVOS A IMPRIMIR.

EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN DE MANERA ESPECÍFICA LOS CUADERNILLOS DE EXÁMENES QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENGRAPADOS A CABALLO Y EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES, ORDENADOS POR TIPO DE EXAMEN, EMPACADOS EN CAJAS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CADA CAJA DEBERÁ IR ROTULADA Y/O ETIQUETADA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL O UNIDAD DE OPERACIÓN, CANTIDAD DE MATERIAL IMPRESO Y NOMBRE O CLAVE DEL INSTRUMENTO.

LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR SELLADAS EN LA PARTE SUPERIOR Y POSTERIOR CON ETIQUETAS QUE INDIQUEN QUE ÚNICAMENTE PUEDEN SER ABIERTAS POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LOS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA IMPRESIÓN DE CADA ENTREGA PROGRAMADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR LOS ARCHIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL CONTRATO.

LA CONTRATACIÓN SE HARÁ EN LA MODALIDAD DE CLICK POR CADA PÁGINA TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17 PULGADAS) EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA POR UNA CARA, EN LA CUAL TODOS LOS COMPONENTES QUE



EL PROVEEDOR REQUIERA PARA LA IMPRESIÓN ESTÉN INTEGRADOS EN EL COSTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (MEDIA CARTA, CARTA U OTRO TAMAÑO QUE SE REQUIERA).

LA CONTRATACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CLICKS PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUYA DISTRIBUCIÓN DETERMINARÁ LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN.

CRONOGRAMA PARA CADA TIRAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PRIMERAS ACTIVIDADES	SEGUNDAS ACTIVIDADES	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA VALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN	A PARTIR DEL DÍA 31
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN	ENTREGA DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN				
PROVEEDOR / SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN	PRUEBAS DE IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES PROPORCIONADOS				
PROVEEDOR	IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ACREDITACIÓN				
PROVEEDOR	ENTREGA A LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN				
INSTITUTO ESTATAL Y UNIDAD DE OPERACIÓN	VALIDACIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO Y ENTREGA DE ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN				
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ACTAS ENTREGA CONTRA REQUERIMIENTO DE IMPRESIÓN				

SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA, INTEGRE Y CONSIDERE COMO MÍNIMO:

ACCESO PARA EL SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MECANISMOS QUE EL PROVEEDOR POSEA, PARA LA TRAZABILIDAD Y MONITOREO A NIVEL NACIONAL DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN SOLICITADOS; ASÍ COMO NOTIFICACIONES DE LAS FECHAS DE ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN A INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA.



OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA IMPRESIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE LOS TIRAJES ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, LA SEPARACIÓN POR TÍTULO Y LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE 50 MATERIALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PREVER UN SITIO ALTERNO DE IMPRESIÓN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN, ANTE EVENTUALIDADES DE TIPO NATURAL O SOCIAL (SISMOS, INUNDACIONES, FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DAÑOS, ETC).

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS ETC. NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ LOS ARCHIVOS EN FORMATO ELECTRÓNICO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y LAS CANTIDADES A IMPRIMIR PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE CONFIDENCIALIDAD PARA GARANTIZAR QUE LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE OCUPE, OPERARÁN MANTENIENDO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, FORMATERÍA E INFORMACIÓN A LA QUE PUEDAN TENER ACCESO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE DICHOS DOCUMENTOS SON BIENES FEDERALES, ESTA PÓLIZA DEBERÁ APLICAR DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS ARCHIVOS Y/O INFORMACIÓN SON ENTREGADOS Y HASTA QUE DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN IMPRESO SEA ENTREGADO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV

OTRAS CONSIDERACIONES:

EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE UNO O VARIOS CUADERNILLOS DE EXAMEN, DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE HECHOS, Y PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE (MINISTERIO PÚBLICO), PARA PRESENTAR SU DECLARACIÓN, POR TRATARSE DE UN BIEN FEDERAL, A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDA A SU CANCELACIÓN Y BLOQUEO EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR Y LA PROHIBICIÓN PARA SU UTILIZACIÓN. ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEDOR DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA DEL MATERIAL ESCOLAR QUE INTEGRA CADA MÓDULO PARA VISTO BUENO :

REQUIERE MUESTRA.

SÍ, DEL MATERIAL ESCOLAR (SACAPUNTAS, LUPA, LÁPIZ, CUADERNOS, MORRAL, LÁPICES DE COLORES Y CUALQUIER OTRO MATERIAL ESCOLAR QUE SE INCLUYA EN LOS MÓDULOS) CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANTES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

EN RELACIÓN A LOS MÓDULOS, ANTES DE ENTREGAR LOS TIRAJES TOTALES DE LOS MATERIALES IMPRESOS Y EMPACADOS, SE DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN 4 EJEMPLARES EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, PARA QUE ESTA EMITA OFICIO DE VISTO BUENO FINAL (DE IMPRESIÓN, ACABADO E INTEGRACIÓN), DONDE 2 EJEMPLARES SERÁN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS, UN EJEMPLAR SELLADO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y UN EJEMPLAR SELLADO PARA EL PROVEEDOR. PARA EL CASO DE LOS MÓDULOS DESTINADOS A ALFABETIZACIÓN SE REQUIERE ADEMÁS LA ENTREGA DE 50 EJEMPLARES ADICIONALES, PARA LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS.



ELABORÓ SUPERVISORAS	AUTORIZÓ TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE:
NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	ERNESTO GUTIÉRREZ GARCÉS DIRECTOR ACADÉMICO
MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN	GERARDO MOLINA ÁLVAREZ DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN

ANEXO I
DOMICILIOS PARA ENTREGA DE MATERIALES

N.C.	ESTADO	DOMICILIOS
01	AGUASCALIENTES	CALLE ARROYO No. 403 LOMAS DE CHAPULIN, C.P. 20263, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
02	BAJA CALIFORNIA	CALLE JUCHIPILA Y CAÑITAS LOCAL 2 COL. ZACATECAS C.P. 21090, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
03	BAJA CALIFORNIA SUR	MANUEL MARQUEZ DE LEÓN No. 666 ENTRE GÓMEZ FARÍAS E IGNACIO ALTAMIRANO COL. CENTRO C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
04	CAMPECHE	AV. AVIACIÓN N° 85 A ENTRE AV. GOBERNADORES Y CALLE 5, COL. EL CARMELO C.P. 24075, CAMPECHE, CAMPECHE.
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	CALLE 3ra. N° 156 COL. SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS ENTRE LA CARRET. ANTIGUA ARTEAGA Y CARRET. 57 Y BLVD. FUNDADORES C.P. 25294, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
06	COLIMA	AV. TECOMÁN N° 631 PERPENDICULAR A AV. GONZALO DE SANDOVAL Y SUCHITLÁN COL. LUIS DONALDO COLOSIO C.P. 28060, COLIMA, COLIMA.
07	CHIAPAS	8va. PONIENTE SUR N° 1543 ENTRE 14 Y 15 SUR BARRIO SAN FRANCISCO COL. CENTRO C.P. 29066, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
08	CHIHUAHUA	CALLE JOSÉ ELIGIO MUÑOZ N° 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
09	CDMX	JOSÉ INDELICATO O INDEPENDENCIA N° 13 COL. PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09510, CIUDAD DE MÉXICO.
10	DURANGO	CALLE CONSUELO PÉREZ GAVILAN N° 503 COL. SANTA FE C.P. 34240, DURANGO, DURANGO.
11	GUANAJUATO	CALLE OMEGA No. 302 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA ENTRE GAMA Y OMEGA C.P. 37545, LEÓN, GUANAJUATO.



12	GUERRERO	CALLE PRIVADA DE INSURGENTES N° 6 BIS COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P.39017, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
13	HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N COL. SAN JUAN TILCUAUTLA C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.
14	JALISCO	CALLE 14 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 3 N° 2395 ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA C.P. 44940, GUADALAJARA, JALISCO.
15	MÉXICO	CALLE MECUACA N°3 SAN MATEO OXTOTITLÁN COL. NUEVA OXTOTITLÁN C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. FRANCISCO I. MADERO N°7106 COL. TINIJARO C.P. 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
17	MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO N° 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO C.P. 62584, TEMIXCO, MORELOS.
18	NAYARIT	CALLE SAN LUIS No. 430-A ENTRE AVENIDA PROYECTO Y AV. VICTORIA COL. CENTRO C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT.
19	NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ N° 243 NORTE ESQ. CON RUPERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO C.P. 64000, MONTECERR, NUEVO LEÓN.
20	OAXACA	AVENIDA FERROCARRIL NORTE No. 1307 COL. EL EXMARQUEZADO, C.P. 68034, MUNICIPIO TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA.
21	PUEBLA	CALLE AQUILES SERDÁN N° 416 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN BODEGA 3 C.P. 72030, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
22	QUERÉTARO	CARRETERA QUERÉTARO-MÉXICO KM 201.5 EL MARQUES QUERÉTARO EURO BUSINESS PARK BODEGA 105 C.P. 76240, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.
23	QUINTANA ROO	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 197 ENTRE CRISTOBAL COLÓN Y MAHATMA GANDHI COL. CENTRO C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
24	SAN LUIS POTOSÍ	PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORIN N° 1145 COL. FRACCIONAMIENTO LA ANGOSTURA C.P. 78117, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
25	SINALOA	AVENIDA MELCHOR DÍAZ NO. 5200 ENTRE HERMANO DE VILLAFANE Y CALLE No. 2 COL. SAN RAFAEL C.P. 80150, CULIACÁN, SINALOA.
26	SONORA	CALLE BOULEVARD QUIROGA ESQ. RAMÓN VELARDE S/N COL. EL LLANO C.P. 83210, HERMOSILLO, SONORA.
27	TABASCO	AV. PLOMO N° 22 BODEGA 5 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO.
28	TAMAULIPAS	CALLE MARTIRES DE CANANEA N° 1836 COL. OBRERA ESQ. CON ABASOLO C.P. 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS.
29	TLAXCALA	AV. INDEPENDENCIA 3 CARRETERA TLAXCALA-TECHOLOTL, LUCAS CUAUHTELULPAN 021 C.P. 90110, SAN LUCAS CUAUHTELULPAN, TLAXCALA.
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PROLONGACIÓN DE VICENTE GUERRERO No. 70 ZONA CENTRO C.P. 91305, BANDERILLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
31	YUCATÁN	CALLE 73 N° 457 LETRA A ENTRE 42 Y 44 COL. CENTRO C.P. 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.
32	ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA N° 230 COL. BUENOS AIRES C.P. 98057, ZACATECAS, ZACATECAS.



ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Módulo de alfabetización *Nombrando y contando al mundo*

Área técnica: **DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Programa: **Programa editorial 2025**

Fecha: Mayo de 2025

Módulo de alfabetización *Nombrando y contando al mundo*

Contenido:

- Libro de alfabetización 1
- Libro de alfabetización 2
- Revisemos lo aprendido (instrumento)
- Pegatinas
- Abecedario móvil
- Cuaderno profesional de cuadrícula grande
- Lápiz triangular
- Sacapuntas doble
- Lápices de colores
- Lupa con regla
- Bolsa de poliéster negra doblada de 36 x 31 X 10 cm.

Greta Sánchez Muñoz

SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS

Adriana Barraza Hernández

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS



Especificaciones técnicas

Módulo de alfabetización *Nombrando y contando al mundo*

Material			LIBRO DE ALFABETIZACIÓN LIBRO 1	LIBRO DE ALFABETIZACIÓN LIBRO 2	REVISEMOS LO APRENDIDO (INSTRUMENTO)
Reproducción a partir de			Original electrónico	Original electrónico	Original electrónico
Pruebas Solicitadas	Previas a elaboración de placas	Interiores	Prueba digital a color	Prueba digital a color	Prueba digital
		Forros	Prueba digital a color	Prueba digital a color	-----
	Impresión	Interiores	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque
		Forros	21 x 27 cm	21 x 27 cm	21 x 27 cm
Tamaño final			296	304	40
No. de páginas			bond blanco de 75 g	bond blanco de 75 g	bond blanco de 75 g
Interiores	Tintas	Papel	4 tintas (CMYK)	4 tintas (CMYK)	1 tinta (negro)
		Frente	4 tintas (CMYK)	4 tintas (CMYK)	1 tinta (negro)
Forros	Tintas	Vuelta	Cartulina sulfatada doble cara de 12 ptos.	Cartulina sulfatada doble cara de 12 ptos.	-----
		Papel	4 tintas (CMYK) + UV mate	4 tintas (CMYK) + UV mate base	-----
	Tintas	Frente	4 tintas (CMYK)	4 tintas (CMYK)	-----
		Vuelta	Hot melt	Hot melt	Engrapado a caballo
Acabados					
Encuadernación					

OBSERVACIONES:

- Elaborar colofones de acuerdo con el **Anexo A**.
- Para cualquier duda o aclaración referente a las especificaciones técnicas; favor de dirigirse a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos del INEA, sito en Francisco Márquez No. 160, 4to. piso, col. Condesa, al teléfono: 55 52 41 27 00, exts. 22756 y 22947, y al correo gsanchez@inea.gob.mx con Greta Sánchez Muñoz, subdirectora.
- La formación de pliegos correrá a cargo del proveedor.
- Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 3 ejemplares, en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).

EMPAQUE Y EMBALAJE:

- Los materiales deberán integrarse en la **bolsa de polietileno calibre 100** de acuerdo al **Anexo B**.
- Los módulos deberán ir empacados de 10 en 10, en posición vertical, en las cajas contenedoras diseñadas para tal efecto. Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo, de acuerdo al **Anexo C**.
- Las cajas contenedoras deberán llevar 3 flejes de plástico de media pulgada, como se muestra en el **Anexo D**.



Especificaciones técnicas

Módulo de alfabetización *Nombrando y contando al mundo*

Material			PEGATINAS	ABECEDARIO MÓVIL	BOLSA DE POLIÉSTER NEGRA
Reproducción a partir de			Original electrónico	Original electrónico	De 36 x 31 X 10 cm.
Pruebas Solicitadas	Previas a elaboración de placas	Interiores	Prueba digital	Prueba digital a color	
		Forros	-----	-----	
	Impresión	Interiores	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	
		Forros	21 x 27 cm	21 x 27 cm	
Tamaño final			12 páginas (6 hojas)	12 páginas (6 Tarjetas)	Para la impresión de la bolsa, se entregará original electrónico.
No. de páginas			Couché adherible de 80 gramos	Bristol de 150 gramos	
Interiores	Papel		1 tinta (negro)	1 tinta (negro)	
	Tintas	Frente	0	0	
		Vuelta	-----	-----	
Forros	Papel		-----	-----	Presentar prueba digital b/n y muestra impresa para VoBo.
	Tintas	Frente	-----	-----	
		Vuelta	-----	-----	
Acabados	Encuadernación		Refinadas y suajadas	Refinadas y suajadas	Ver trazo en el Anexo B

OBSERVACIONES:

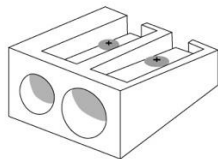
- Elaborar colofones de acuerdo con el **Anexo A**.
- Para cualquier duda o aclaración referente a las especificaciones técnicas; favor de dirigirse a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos del INEA, sito en Francisco Márquez No. 160, 4to, piso, col. Condesa, al teléfono: 55 52 41 27 00, exts. 22756 y 22947, y al correo gsanchez@inea.gob.mx con Greta Sánchez Muñoz, subdirectora.
- La formación de pliegos correrá a cargo del proveedor.
- Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 3 ejemplares, en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).

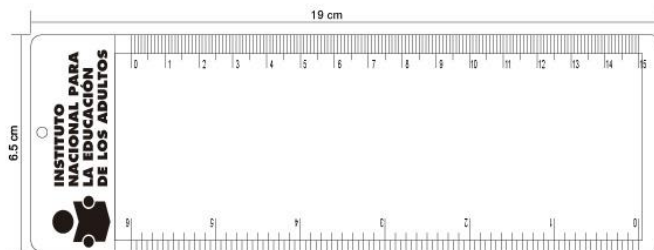
EMPAQUE Y EMBALAJE:

- Los materiales deberán integrarse en la **bolsa de polietileno calibre 100** de acuerdo al **Anexo B**.
- Los módulos deberán ir empacados de 10 en 10, en posición vertical, en las cajas contenedoras diseñadas para tal efecto. Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo, de acuerdo al **Anexo C**.
- Las cajas contenedoras deberán llevar 3 flejes de plástico de media pulgada, como se muestra en el **Anexo D**.



Material escolar

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Lápiz triangular entrenador	Jumbo, de grafito 2HB, con casquillo metálico y goma integrada.	Pieza
Cuaderno profesional de cuadrícula grande	80 hojas de cuadrícula grande (7 mm), papel bond bco de 56 g, con espiral de alambre, tamaño profesional, de 20 x 26.25 cm). Este material deberá llevar impreso en la portada, el diseño a partir de original electrónico, a 4 tintas. En la contraportada a 1 tinta en negro, la leyenda: <i>Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</i> DISTRIBUCIÓN GRATUITA.	Pieza
Sacapuntas doble	Sacapuntas escolar de plástico, doble, con filo de metal. Colores variados en mate de 2.5 cm de diámetro. 	Pieza
Lápices de colores	Caja de lápices de colores con 12 piezas, redondos, de madera, de 7 y media pulgadas de largo, dentro de una caja, cartulina caple de 12 ptos. con el logo del INEA e impreso a 1 tinta negra, con una ventanilla para visualizar los colores. La caja deberá traer impreso el siguiente texto: <i>Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</i> DISTRIBUCIÓN GRATUITA.	Pieza
Lupa con regla	De hoja de acetato flexible transparente, tamaño de 19 x 6.5 cm, con aumento de 3x. Regla impresa en el lado superior e inferior según diseño.	Pieza



Este material deberá llevar impreso, a una tinta en serigrafía, el logotipo del INEA como se muestra en el ejemplo.

ANEXO A

Colofones

Los colofones deberán colocarse al final de los materiales impresos, preferentemente en la tercera de forros o en la última página de los materiales encuadernados. Excepto en los casos que se indique.

Características técnicas

Para los libros el colofón deberá componerse en tipografía Garamond medium de 12 pts.

Datos

Nombre del módulo, debe estar en tipografía Garamond bold.

Título del material, debe estar en tipografía Garamond bold cursiva.

Fecha de impresión, debe estar en tipografía Garamond medium.

Nombre y domicilio del impresor, debe estar en tipografía Garamond medium.

Tiraje, debe estar en tipografía Garamond medium.

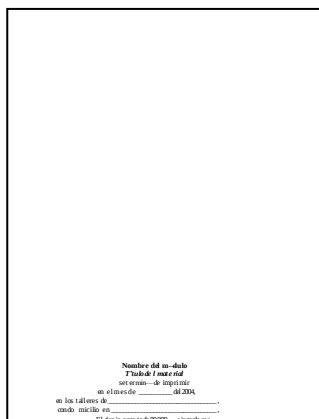
Ejemplo:

Nombre del módulo
Título del material
se terminó de imprimir
en el mes de _____ de 2025,
en los talleres de _____,
con domicilio en _____,
El tiraje consta de 00,000 ejemplares.



Ubicación:

Centrado horizontalmente y a 3 centímetros de distancia de la base del texto a la línea de corte de la parte inferior de la página.

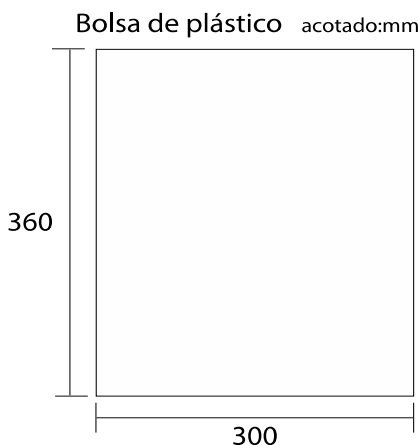


ANEXO B

Especificaciones de integración y empaque

Características de la bolsa de polietileno

El material deberá integrarse dentro de la bolsa de polietileno de 30 x 36 cms. calibre 100. La bolsa de poliéster irá doblada y todos los materiales dentro de la bolsa de polietileno termosellada.



Integración y forma de empaque



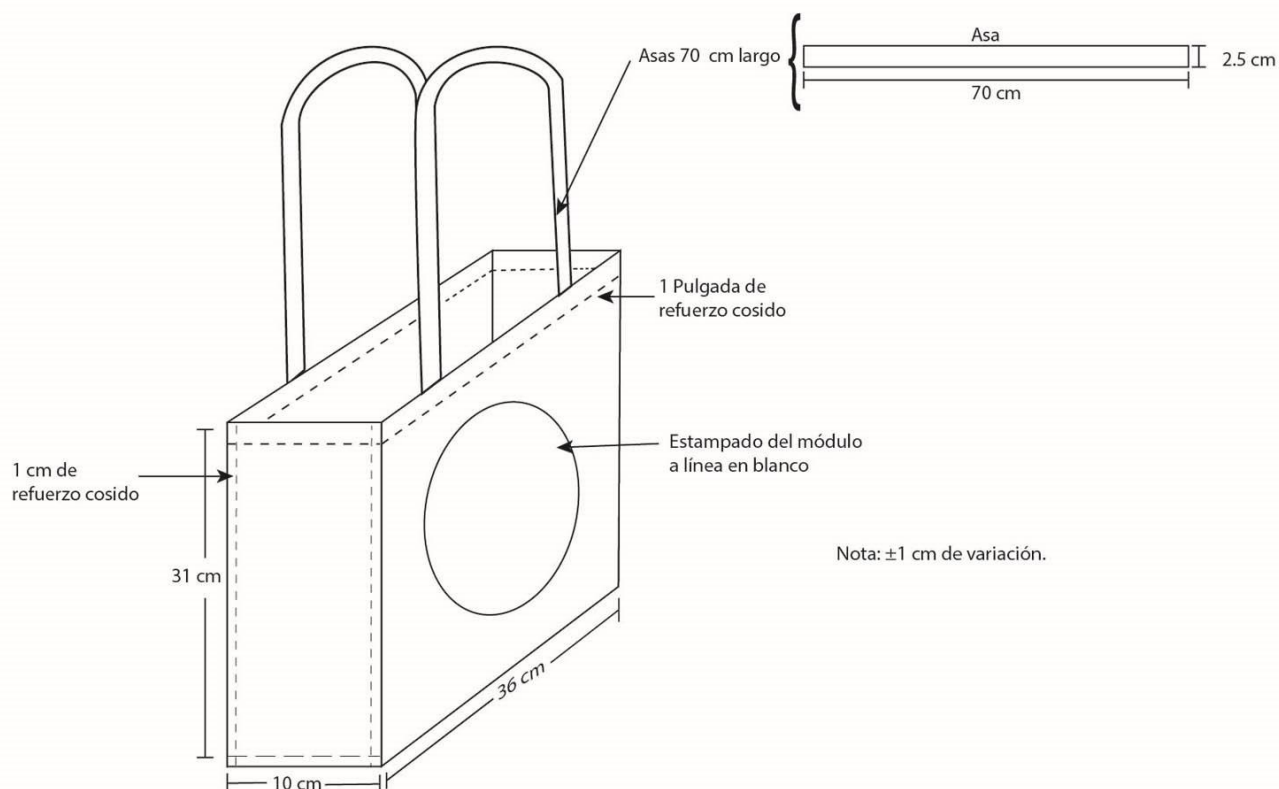
Módulo de alfabetización

Bolsa de poliéster de 36 x 31 X 10 cm.

Contenido:

- Libro de alfabetización 1
- Libro de alfabetización 2
- Revisemos lo aprendido (instrumento)
- Pegatinas
- Abecedario móvil
- Cuaderno profesional de cuadrícula grande
- Lápiz triangular
- Sacapuntas doble
- Lápices de colores
- Lupa con regla
- Bolsa de poliéster negra doblada de 36 x 31 X 10 cm.

Trazo de la bolsa de poliéster





ANEXO C

Cajas contenedoras

Los módulos integrados en bolsa, deberán ir empacados de 10 en 10 en posición vertical en las cajas contenedoras de cartón corrugado diseñadas para tal efecto.

Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo legible que indique: Nombre del módulo, las leyendas; **"MEV AprendeINEA"**, **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA"**, **"Impresión 2025"** y la del correspondiente número de piezas: **"N [EL NÚMERO] PIEZAS"**; asimismo, los logos de **SEP** e **INEA**. En dos costados deberá llevar la leyenda: "ESTA CAJA Y SU CONTENIDO SON DE USO EXCLUSIVO DEL INEA, DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN QUE ÉSTE LLEVE A CABO, POR LO QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE LE LLEGARÁ A DAR SE SANCIONARÁ AL INFRACTOR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE."

Ejemplo de la distribución de los textos (el diseño puede variar).

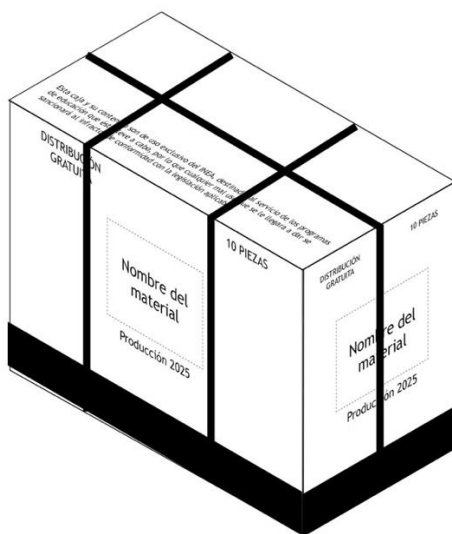
Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que éste lleve a cabo, por lo que cualquier mal uso que se le llegara a dar se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable.			
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	10 PIEZAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	10 PIEZAS
Nombre del material	Nombre del material	Nombre del material	Nombre del material
Producción 2025	Producción 2025	Producción 2025	Producción 2025
		Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que éste lleve a cabo, por lo que cualquier mal uso que se le llegara a dar se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable.	

El proveedor deberá presentar muestra impresa para Visto Bueno.



ANEXO D

Flejado de caja contenedora



Las cajas contenedoras de cartón corrugado, diseñadas para tal efecto, deberán ir flejadas con tres flejes de plástico de media pulgada





ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Paquete de la persona alfabetizadora *Nombrando y contando al mundo*

Área técnica: **DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Programa: **Programa editorial 2025**

Fecha: Mayo de 2025

Paquete de la persona alfabetizadora

Contenido:

- Libro de la persona alfabetizadora
- Tarjetas diagnóstico
- Pliego del abecedario y números
- Pliego métrico
- 1 dado de plástico
- Bolsa de poliéster negra doblada de 36 x 31 X 10 cm.

Greta Sánchez Muñoz

SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS

Adriana Barraza Hernández

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS



Especificaciones técnicas

Paquete de la persona alfabetizadora *Nombrando y contando al mundo*

Material			LIBRO DE LA PERSONA ALFABETIZADORA	TARJETAS DIAGNÓSTICO	PLIEGO DEL ABECEDARIO Y NÚMEROS
Reproducción a partir de			Original electrónico	Original electrónico	Original electrónico
Pruebas Solicitadas	Previas a elaboración de placas	Interiores	Prueba digital a color	Prueba digital a color	Prueba digital
		Forros	Prueba digital a color	-----	
	Impresión	Interiores	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque
		Forros			21 x 27 cm (tamaño extendido 54 x 84 cm)
Tamaño final			21 x 27 cm	10.5 x 13.5 cms	21 x 27 cm (tamaño extendido 54 x 84 cm)
No. de páginas			80	58 páginas (29 tarjetas)	2 (1 pliego)
Interiores	Papel		bond blanco de 68 g	Cartulina sulfatada doble cara de 12 pto.s	bond blanco de 90 g
	Tintas	Frente	4 tintas (CMYK)	4 tintas (CMYK)	1 tinta (negro)
		Vuelta	4 tintas (CMYK)	4 tintas (CMYK)	1 tinta (negro)
Forros	Papel		cartulina couché brillante	-----	-----
			2 caras de 210 g		
	Tintas	Frente	4 tintas (CMYK) y UV mate	-----	-----
Vuelta		1 tinta negro	-----	-----	
Acabados			Hot melt	Laminadas y refinadas	Refinado y doblado
Encuadernación					

OBSERVACIONES:

- Elaborar colofones de acuerdo con el **Anexo A**.
- Para cualquier duda o aclaración referente a las especificaciones técnicas; favor de dirigirse a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos del INEA, sito en Francisco Márquez No. 160, 4to, piso, col. Condesa, al teléfono: 55 52 41 27 00, exts. 22756 y 22947, y al correo gsanchez@inea.gob.mx con Greta Sánchez Muñoz, subdirectora.
- La formación de pliegos correrá a cargo del proveedor.
- Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 3 ejemplares, en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).



EMPAQUE Y EMBALAJE:

- Los materiales deberán integrarse en la **bolsa de polietileno calibre 100** de acuerdo al **Anexo B**.
- Los módulos deberán ir empacados de 10 en 10, en posición vertical, en las cajas contenedoras diseñadas para tal efecto. Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo, de acuerdo al **Anexo C**.
- Las cajas contenedoras deberán llevar 3 flejes de plástico de media pulgada, como se muestra en el **Anexo D**.

Especificaciones técnicas

Paquete de la persona alfabetizadora *Nombrando y contando al mundo*

Material			PLIEGO MÉTRICO	BOLSA DE POLIÉSTER NEGRA
Reproducción a partir de			Original electrónico	
Pruebas Solicitadas	Previas a elaboración de placas	Interiores	Prueba digital	
		Forros	-----	De 36 x 31 x 10 cm.
	Impresión	Interiores	Para visto bueno final de impresión, acabados y empaque	Según muestra, impresa, a línea en color blanco.
		Forros	27 x 21 cm (tamaño extendido 108 x 21 cm)	Para la impresión de la bolsa, se entregará original electrónico.
Tamaño final			2 (1 tira)	Presentar prueba digital b/n y muestra impresa para VoBo.
No. de páginas			bond blanco de 90 g	
Interiores	Tintas	Papel	1 tinta (negro)	
		Frente	0	
		Vuelta	-----	
Forros	Tintas	Papel	-----	
		Frente	-----	
		Vuelta	-----	
Acabados			Refinado y doblado	Ver trazo en el Anexo B
Encuadernación				

OBSERVACIONES:

- Elaborar colofones de acuerdo con el **Anexo A**.
- Para cualquier duda o aclaración referente a las especificaciones técnicas; favor de dirigirse a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos del INEA, sito en Francisco Márquez No. 160, 4to, piso, col. Condesa, al teléfono: 55 52 41 27 00, exts. 22756 y 22947, y al correo gsanchez@inea.gob.mx con Greta Sánchez Muñoz, subdirectora.
- La formación de pliegos correrá a cargo del proveedor.



- Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 3 ejemplares, en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).

EMPAQUE Y EMBALAJE:

- Los materiales deberán integrarse en la **bolsa de polietileno calibre 100** de acuerdo al **Anexo B**.
- Los módulos deberán ir empacados de 10 en 10, en posición vertical, en las cajas contenedoras diseñadas para tal efecto. Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo, de acuerdo al **Anexo C**.
- Las cajas contenedoras deberán llevar 3 flejes de plástico de media pulgada, como se muestra en el **Anexo D**.

Material escolar

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1 Dado	De plástico 6 lados, con bordes redondeados, de 14 mm de diferentes colores.	Pieza





ANEXO A

Colofones

Los colofones deberán colocarse al final de los materiales impresos, preferentemente en la tercera de forros o en la última página de los materiales encuadernados. Excepto en los casos que se indique.

Características técnicas

Para los libros el colofón deberá componerse en tipografía Garamond medium de 12 pts.

Datos

Nombre del módulo, debe estar en tipografía Garamond bold.

Título del material, debe estar en tipografía Garamond bold cursiva.

Fecha de impresión, debe estar en tipografía Garamond medium.

Nombre y domicilio del impresor, debe estar en tipografía Garamond medium.

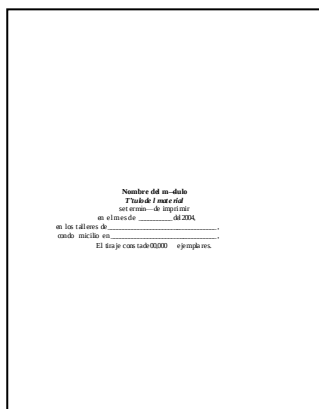
Tiraje, debe estar en tipografía Garamond medium.

Ejemplo:

Nombre del módulo
Título del material
se terminó de imprimir
en el mes de _____ de 2025,
en los talleres de _____,
con domicilio en _____,
El tiraje consta de 00,000 ejemplares.

Ubicación:

Centrado horizontalmente y a 3 centímetros de distancia de la base del texto a la línea de corte de la parte inferior de la página.



Nombre del módulo
Título del material
se terminó de imprimir
en el mes de _____ de 2025,
en los talleres de _____,
con domicilio en _____,
El tiraje consta de 00,000 ejemplares.

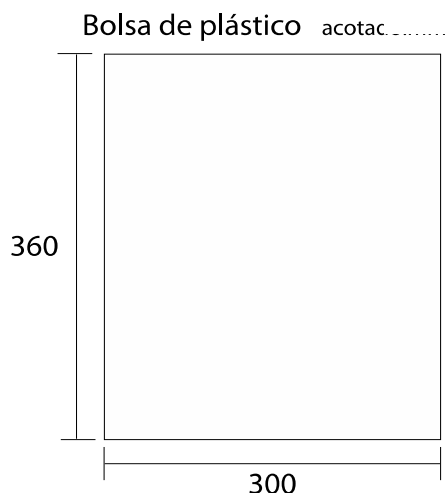


ANEXO B

Especificaciones de integración y empaque

Características de la bolsa de polietileno

El material deberá integrarse dentro de la bolsa de polietileno de 30 x 36 cms. calibre 100. La bolsa de poliéster irá doblada y todos los materiales dentro de la bolsa de polietileno termosellada.



Integración y forma de empaque

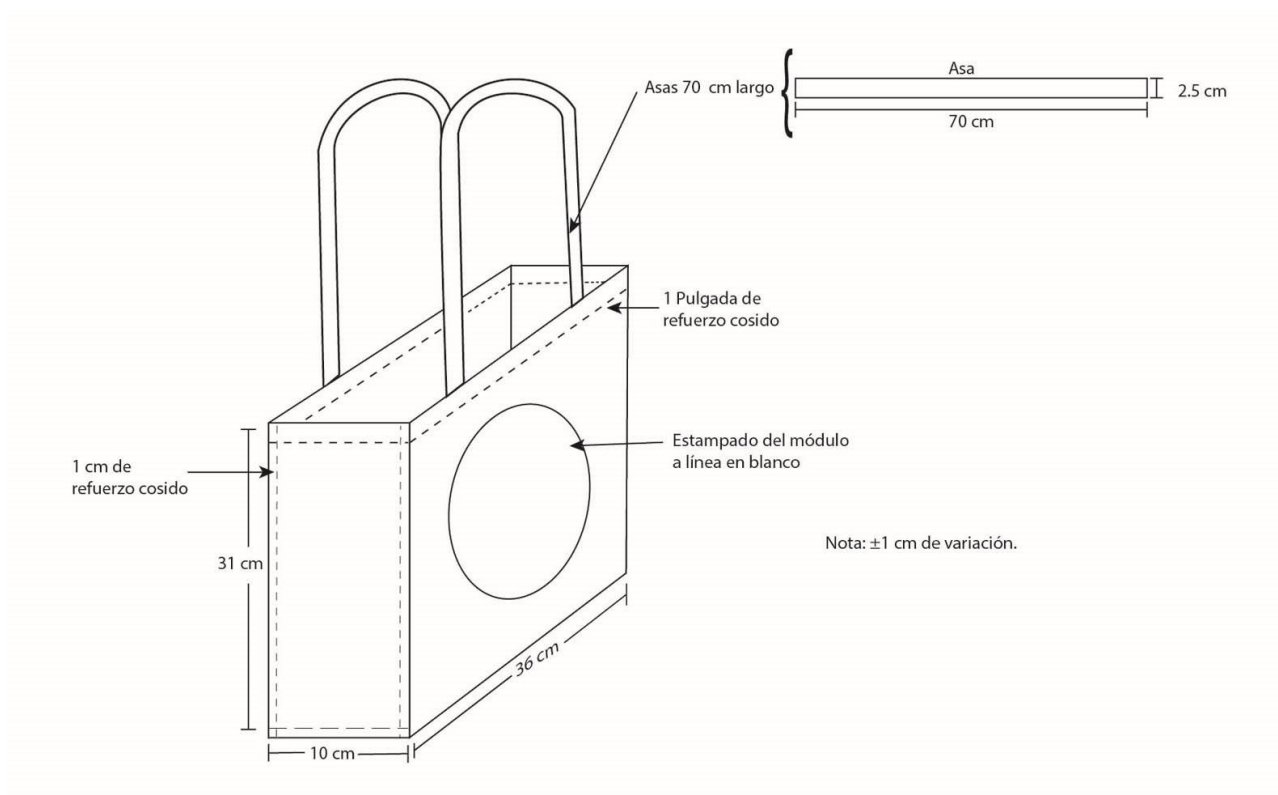
Paquete de la persona alfabetizadora *Nombrando y contando al mundo*

Contenido:

- Libro de la persona alfabetizadora
- Tarjetas diagnóstico
- Pliego del abecedario y números
- Pliego métrico
- 1 dado de plástico
- Bolsa de poliéster negra doblada de 36 x 31 X 10 cm.
-



Trazo de la bolsa de poliéster



ANEXO C

Cajas contenedoras

Los módulos integrados en bolsa, deberán ir empacados de 10 en 10 en posición vertical en las cajas contenedoras de cartón corrugado diseñadas para tal efecto.

Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo legible que indique: Nombre del módulo, las leyendas; **"MEV AprendeINEA"**, **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA"**, **"Impresión 2025"** y la del correspondiente número de piezas: **"N [EL NÚMERO] PIEZAS"**; asimismo, los logos de **SEP** e **INEA**. En dos costados deberá llevar la leyenda: **"ESTA CAJA Y SU CONTENIDO SON DE USO EXCLUSIVO DEL INEA, DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN QUE ESTE LLEVE A CABO, POR LO QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE LE LLEGARÁ A DAR SE SANCIONARÁ AL INFRACTOR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE."**

Ejemplo de la distribución de los textos (el diseño puede variar).

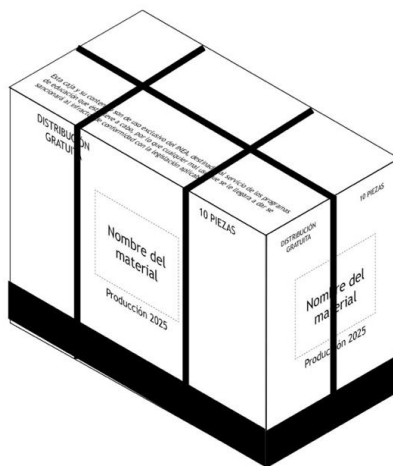


Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que este tiene a cargo, por lo que cualquier mal uso que se le haga a dar se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable.			
DISTRIBUCIÓN GRATUITA 10 PIEZAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 10 PIEZAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 10 PIEZAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA 10 PIEZAS
Nombre del material	Nombre del material	Nombre del material	Nombre del material
Producción 2025	Producción 2025	Producción 2025	Producción 2025
Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que este tiene a cargo, por lo que cualquier mal uso que se le haga a dar se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable.			

El proveedor deberá presentar muestra impresa para Visto Bueno.

ANEXO D

Flejado de caja contenedora



Las cajas contenedoras de cartón corrugado, diseñadas para tal efecto, deberán ir flejadas con tres flejes de plástico de media pulgada.





ANEXO IV

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN

Tiraje	
Instituto Estatal / Unidad de Operación	
Fecha de entrega física del material	

Cons.	EXÁMENES DE PRIMARIA MEVyT	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Leer y Escribir	B2ELE.	0	0	
2	Saber Leer	B2ESL	0	0	
3	Los Números	B2MNU.	0	0	
4	Cuentas Útiles	B2MCU.	0	0	
5	Figuras y Medidas	B2MFM.	0	0	
6	Números y Cuentas	B2MNC.	0	0	
7	Vamos a Conocernos	B2CVC.	0	0	
8	Vivamos Mejor	B2CVM.	0	0	
Subtotal				0	

Cons.	EXÁMENES DE SECUNDARIA MEVyT	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Vamos a Escribir	B3EVE	0	0	
2	Hablando se Entiende la Gente	B3EHE.	0	0	
3	Para Seguir Aprendiendo	B3ESA	0	0	
4	Fracciones y Porcentajes	B3MFP	0	0	
5	Información y Gráficas	B3MIG	0	0	



6	Operaciones Avanzadas	B3MOA
7	Nuestro Planeta la Tierra	B3CNP
8	México Nuestro Hogar	B3CNH.
Subtotal		

0	0	
0	0	
0	0	
	0	

Cons.	EXÁMENES DE PRIMARIA MEV AprendeINEA	Clave del examen
1	Lengua y Comunicación 1	LyC1
2	Lengua y Comunicación 2	LyC2
3	Pensamiento Matemático 1	PM1
4	Pensamiento Matemático 2	PM2
5	Vida y Comunidad 1	VyC1
Subtotal		

Batería	Impreso	Observaciones
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
	0	

Cons.	EXÁMENES DE SECUNDARIA MEV AprendeINEA	Clave del examen
1	Lengua y Comunicación 3	LyC3
2	Lengua y Comunicación 4	LyC4
3	Pensamiento Matemático 3	PM3
4	Pensamiento Matemático 4	PM4
5	Pensamiento Matemático 5	PM5
6	Vida y Comunidad 2	VyC2
7	Vida y Comunidad 3	VyC3
Subtotal		

Batería	Impreso	Observaciones
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
0	0	
	0	



Cons.	EXÁMENES DIAGNÓSTICOS MEV AprendeINEA	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Segunda Sesión	MEV.ED2	0	0	
2	Tercera Sesión	MEV.ED3	0	0	
3	Cuarta Sesión	MEV.ED4	0	0	
4	Quinta Sesión	MEV.ED5	0	0	
5	Sexta Sesión	MEV.ED6	0	0	
Subtotal				0	

Cons.	ALFABETIZACIÓN INDÍGENA BILINGÜE	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	MIBES 2 / Hablemos Español	B1EHA	0	0	
2	MIBES 4 /Empiezo a Leer y Escribir el Español	B1EEE	0	0	
Subtotal				0	

Cons.	EXÁMENES DIVERSIFICADOS	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Nuestros Documentos	D4END	0	0	
2	Protegernos tarea de todos	D4SPT.	0	0	
3	Valores para la democracia	D4UVD.	0	0	
4	Somos Mexicanos	D4USM	0	0	
5	Jóvenes y Trabajo	D4JJT	0	0	
6	¡Aguas con las Adicciones!	D4SAG	0	0	
7	Ser Joven	D4JSJ.	0	0	
8	Sexualidad Juvenil	D4JSX	0	0	



9	Un hogar sin Violencia	D4FHV.	0	0	
10	La educación de nuestros hijos e hijas	D4FEH.	0	0	
11	Ser Padres una Experiencia Compartida	D4FEC	0	0	
12	Mi Negocio	D4TMN.	0	0	
13	Ser Mejor en el Trabajo	D4TMT	0	0	
14	Crédito para mi Negocio	D4TTN.	0	0	
15	Tu Casa, Mi Empleo	D4FCE.	0	0	
16	Nuestros Valores para la Democracia	D4UNV	0	0	
17	Por un Mejor Ambiente	D4CMA.	0	0	
18	El Sinaloa que Quiero	D4RSQ	0	0	
19	Cuando Enfrentamos un Delito.....La Justicia a Nuestro Alcance	D4UJA.	0	0	
20	Para Enseñar a Ser	D4FEN	0	0	
21	Vida en Reclusión	D4UVR	0	0	
22	Vida y Salud	D4CVS	0	0	
23	Fuera de las Drogas	D4JFD.	0	0	
24	Embarazo: un Proyecto de Vida	D4JEM.	0	0	
25	Ciudadanía. Participemos Activamente	D4UCP	0	0	
26	Para Ganarle a la Competencia	D4TPG	0	0	
27	Para Crecer de los 0 a los 18 Meses	D4FM1.	0	0	
28	K'Kaax Nuestro Monte	D4CKX	0	0	
29	Las Riquezas de Nuestra Tierra	D4CRT	0	0	
30	Organizo mi Bolsillo y las Finanzas Familiares	D4TOB	0	0	
31	Aprendamos del Conflicto	D4UAC	0	0	
32	Hágalo por su Salud Sexual y Reproductiva	D4FHS	0	0	
33	Migré a la Frontera	D4FMF.	0	0	
34	La Educación Te Hace Libre	D4UEL	0	0	



35	Manejo mis Emociones	D4FME.	0	0	
36	El Agua de Todos	D4CAT.	0	0	
37	Escribo con la Computadora	D4ICO	0	0	
38	Hago Presentaciones con la Computadora	D4IHP.	0	0	
39	Aprovecho Internet	D4IAI.	0	0	
40	Introducción al uso de la Computadora	D4IIC	0	0	
41	Ordeno y Cálculo con la Computadora	D4ICA	0	0	
42	Los primeros años de vida	D4FPA	0	0	
43	Producir y conservar el campo	D4RPC			
44	Otros Horizontes	D4UOH	0	0	
Subtotal				0	

Cons.	EXÁMENES DE ALFABETIZACIÓN	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	La Palabra	B1ELP	0	0	
2	Para Empezar	B1EPE.	0	0	
3	Matemáticas para Empezar	B1MME	0	0	
4	NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	NCM			
Subtotal				0	

Cons.	ALFABETIZACIÓN	Clave de la Formativa	Bateria	Impreso	Observaciones
1	FORMATIVA 1	FORMA 1	0	0	
2	FORMATIVA 1 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN	FORMA 1	0	0	
3	FORMATIVA 2	FORMA 2	0	0	
4	FORMATIVA 2 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN	FORMA 2	0	0	
5	INTERES EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO	EJD	0	0	



6	INTERES EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO INSTRUTIVO DE APLICACIÓN	EJD	0	0	
7	REVISEMOS LO APRENDIDO - CUADERNILLO				
8	REVISEMOS LO APRENDIDO - GUÍA				
Subtotal				0	

Cons.	EXÁMENES DE RECONOCIMIENTO DE SABERES	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	PRIMARIA		0	0	
2	SECUNDARIA		0	0	
Subtotal				0	

TOTAL DE EXÁMENES	0
-------------------	---

Nombre y firma del Titular de Acreditación del
Instituto /Unidad Operativa que recibe los
materiales de acreditación.

Nombre y firma del Representante del
Proveedor





ANEXO IV
FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
ALFABETIZACIÓN INDÍGENA BILINGÜE

Tiraje	
Batería	
Instituto Estatal / Unidad de Operación	
Fecha de entrega física del material	

INSTITUTO	EXÁMENES	Empiezo a leer y a escribir en mi lengua	Leo y escribo en mi lengua	Uso la lengua escrita	Escribo mi lengua	TOTAL EXÁMENES IMPRESOS
	LENGUA	MIBES 1	MIBES 3	MIBES 5	MIBES 7	
	CLAVE DEL EXAMEN	B1EE1	B1EL1	B1EUL	D4EEL	

		Impreso	Impreso	Impreso	Impreso	Total
CAMPECHE	MAYA	0	0	0	0	0
	CH'OL	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0





		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
CHIAPAS	Tzeltal	0	0	0	0	0
	Tsotsil	0	0	0	0	0
	Tojolabal	0	0	0	0	0
	Ch'ol	0	0	0	0	0
	Zoque	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
CHIHUAHUA	RARAMURU (tarahumara)	0	0	0	0	0
	ODAMI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
DURANGO	WIXARIKA/HUICHOL	0	0	0	0	0
	ODAM (Tepehuano del Sur)	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0





		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
GUERRERO	AMUZGO (ñomndaa)	0	0	0	0	0
	MIXTECO (METLATONOC)	0	0	0	0	0
	NÁHUATL DE GUERRERO	0	0	0	0	0
	TLAPANECO (ME'PHAA)	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
HIDALGO	HÑAHÑU (HIDALGO)	0	0	0	0	0
	NÁHUATL DE LA HUASTECA (HIDALGO)	0	0	0	0	0
	NAHUATL SIERRA NORTE DE HIDALGO	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
MÉXICO	MAZAHUA	0	0	0	0	0
	ÑATHO (Hñähñu)	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
MICHOACÁN DE OCAMPO	PURHÉPECHA	0	0	0	0	0





		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
NAYARIT	CORA/NAYERI	0	0	0	0	0
	WIXARIKA/HUICHOL	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
OAXACA	CHATINO SANTOS REYES NOPALA	0	0	0	0	0
	CHATINO YAITEPEC	0	0	0	0	0
	CHATINO ZEZONTEPEC	0	0	0	0	0
	CHINANTECO OJITLÁN	0	0	0	0	0
	CHINANTECO USILA	0	0	0	0	0
	CHINANTECO VALLE NACIONAL	0	0	0	0	0
	CUICATECO DEL CENTRO	0	0	0	0	0
	HUAVE DEL OESTE	0	0	0	0	0
	MAZATECO ALTA	0	0	0	0	0
	MAZATECO MEDIA	0	0	0	0	0
	MIXE ALTA / MEDIA	0	0	0	0	0
	MIXE BAJA	0	0	0	0	0
	MIXTECO ALTA 1	0	0	0	0	0
	MIXTECO ALTA 2	0	0	0	0	0





	MIXTECO ALTA 3	0	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 1	0	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 2	0	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 3	0	0	0	0	0
	MIXTECO COSTA1	0	0	0	0	0
	MIXTECO COSTA 2	0	0	0	0	0
	TRIQUI CHICAHUAXTLA	0	0	0	0	0
	TRIQUI COPALA	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO COSTA/NOROESTE	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO COSTA/OESTE	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA JUÁREZ/NORTE	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR/CENTRAL	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR / NORESTE ALTO	0	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR/SUROESTE ALTO	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0

		Impreso	Impreso	Impreso	Impreso	Total Impresión
PUEBLA	NÁHUATL SIERRA NORORIENTAL/CUETZALAN	0	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NORTE (PUEBLA)	0	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NEGRA/ZONGOLICA.	0	0	0	0	0





	TOTONACA	0	0	0	0	0
	POPOLUCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0
	Total	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
QUERÉTARO	HÑOHO	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
QUINTANA ROO	MAYA	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
SAN LUIS POTOSÍ	NÁHUATL DE LA HUASTECA	0	0	0	0	0
	TENEK HUASTECO	0	0	0	0	0
	XÍÍU (PAME)	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
TABASCO	YOKOT'AN CENTRO	0	0	0	0	0
	YOKOT'AN DEL ESTE	0	0	0	0	0





	YOKOT'AN DEL SURESTE	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NÁHUATL DE LA HUASTECA	0	0	0	0	0
	NAHUATL DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0
	NÁHUATL DE PAJAPAN	0	0	0	0	0
	NAHUATL DE MECAYAPAN	0	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NEGRA y ZONGOLICA	0	0	0	0	0
	POPOLUCA- ZOQUE	0	0	0	0	0
	OTOMÍ DE LA SIERRA	0	0	0	0	0
	TOTONACO	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0

		Impre so	Impre so	Impre so	Impre so	Total
YUCATÁN	MAYA	0	0	0	0	0

TOTAL DE EXÁMENES	0	0	0	0	0
--------------------------	----------	----------	----------	----------	----------





Nombre y firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad Operativa que recibe los materiales de acreditación.

Nombre y firma del Representante del Proveedor

ANEXO IV
FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FORMATERIA IMPRESA

Tiraje

Instituto Estatal / Unidad de Operación

Fecha de entrega física del material

FORMATOS			ESPECIFICACIONES
1	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA EDUCANDA		Tamaño carta ambas caras
2	REGISTRO DE PERSONAS OPERATIVAS		Tamaño carta ambas caras
3	ALTA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÍRCULO DE ESTUDIOS		Tamaño carta una cara
4	REGISTRO DE UNIDAD OPERATIVA		Tamaño media carta
5	TRÁMITES ESPECIALES		Tamaño carta una cara
6	HOJA DE RESPUESTAS		Tamaño carta una cara
7	HOJA DE RESPUESTAS REC. SABERES		Tamaño carta una cara
8	REGISTRO DE MÓDULOS		Tamaño carta una cara

Impres o	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	



9	REGISTRO DE PERSONAS OPERATIVAS VOLUNTARIAS	Tamaño carta ambas caras
10	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO LyC1	Tamaño carta una cara
11	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO LyC2	Tamaño carta una cara
12	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO PM1	Tamaño carta una cara
13	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO PM2	Tamaño carta una cara
14	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO Vyc1	Tamaño carta una cara
15	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO LyC3	Tamaño carta una cara
16	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO LyC4	Tamaño carta una cara
17	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO PM3	Tamaño carta una cara
18	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO PM4	Tamaño carta una cara
19	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO PM5	Tamaño carta una cara
20	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO Vyc2	Tamaño carta una cara
21	HOJA REVISIÓN DE PROYECTO Vyc3	Tamaño carta una cara
22	HOJA DE REVISIÓN DE EVIDENCIAS DE ALFABETIZACIÓN	Tamaño carta una cara
23	RÚBRICA DE EVALUACIÓN	Tamaño carta ambas caras
24	EVIDENCIA DE ALFABETIZACIÓN	Tamaño carta ambas caras
TOTAL DE FORMATOS		

0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	

Nombre y firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad Operativa,
que recibe los materiales de acreditación

Nombre y firma
del
Representante
del Proveedor



ANEXO V
DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS IMPRESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

ENTIDAD	DOMICILIO DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202 2º PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQ. 5a AV. FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	CALLE CAÑITAS Y JUCHIPILA #1800, COL. DEL RASTRO, C.P. 21070, MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA SUR	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.
CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL No. 130, COL. SASCALUM, FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
COAHUILA	CALLE TERCERA 156, LA AURORA, 25298 SALTILLO, COAH.
COLIMA	AV. TECOMÁN 631 COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COLIMA C.P. 28047
CHIAPAS	18 SUR PONIENTE NO. 613 ENTRE 5A. Y 6A. PONIENTE, BARRIO SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. CP. 29066
CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901, ESQUINA CON CALLE 19, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHI.
CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ESQ. CON JOSÉ VASCONCELOS, COL. CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CDMX.
DURANGO	CALLE CONSUELO PÉREZ GAVILÁN 505, COL. SANTA FE, DURANGO, DURANGO, C.P. 34240
GUANAJUATO	BLVD. AEROPUERTO #610, LOCALES 1 Y 6, COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, C.P. 37545, LEÓN, GTO.
GUERRERO	CALLE CERRADA DE INSURGENTES # 6, COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, CP. 39010, CHILPANCINGO, GUERRERO
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160
JALISCO	CALLE 14 # 2395, ENTRE CALLE 1 Y 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, CP. 44940, GUADALAJARA, JALISCO
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIV. DEL CISNE, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. 6000, COL. ZINDURIO, C.P. 58337, MORELIA, MICH.
MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO NO. 21, FRACC. JUNTO AL RÍO, C.P. 62584, TEMIXCO, MORELOS.
NAYARIT	PADRE MEJÍA N°68, ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000
NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NORTE, ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NL.
OAXACA	CALLE PENSAMIENTOS NÚM. 913-A, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAXACA
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72410, PUEBLA, PUEBLA.
QUERÉTARO	CALLE YOLOTHZIN, NÚMERO 2000, COLONIA CUMBRES DE CONÍN (LA CAÑADA EL MARQUÉS), QUERÉTARO, QRO., C.P. 76246
QUINTANA ROO	FRANCISCO I. MADERO 179 ENTRE CRISTÓBAL COLÓN Y MAHATMA GANDHI, COL. CENTRO C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO



SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN 1145 COL. LA ANGOSTURA, SAN LUÍS POTOSÍ, SAN LUÍS POTOSÍ
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA. 6677139368
SONORA	BLVD. SOLIDARIDAD NO. 1104, ENTRE CALLE TERCERA Y SEXTA, COL. PALO VERDE, CP. 83280. HERMOSILLO, SONORA
TABASCO	AV. PLOMO # 22, BODEGA #5, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86019, VILLAHERMOSA, TABASCO.
TAMAULIPAS	CALLE EMILIANO P. NAFARRETE NTE. 339, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO. 1 ESQ. POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, LOCALIDAD STA. MARÍA IXTULCO, C.P. 90105, TLAXCALA, TLAX
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CALLE NIÑOS HÉROES NO. 64, ESQUINA CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, COLONIA LAURELES; C.P. 91037, XALAPA, VER.
YUCATÁN	CALLE 73 ENTRE 42 Y 44 NÚMERO 457 "F", COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA 230, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representante legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

CIUDAD DE MÉXICO, __ DE _____ DE 2025.

HOJA __ DE __

Nombre del Licitante: _____

Domicilio fiscal: _____

R.F.C.: _____ TELÉFONO _____

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD

NOTAS:

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I, II, III, IV y V)**, EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.



CIUDAD DE MÉXICO, __ DE _____ DE 2025

FORMATO A-2.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE ÉSTE, DEBIENDO SER CLARA, PRECISA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

HOJA _ DE _

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO FISCAL: _____

R.F.C.: _____ TELÉFONO: _____

NO .	TÍTULO DEL MÓDULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ALFABETIZACIÓN NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	1			
2	PAQUETE DE LA PERSONA ALFABETIZADORA NOMBRANDO Y CONTANDO AL MUNDO	1			
3	CLICKS PARA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	1			
TOTAL					

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M.N.) CON LAS CANTIDADES EN UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL Y TOTAL POR EL DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ASIMISMO, DEBERÁ SER ACOMPAÑADA CON UNA TABLA, COMO LA QUE ANTECEDE, QUE CONTENGA SU PROPUESTA PRECISA CONFORME A LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN.

NOTA: LAS CANTIDADES RESPECTO DE LOS TIRAJES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SOLO CONSTITUYEN REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EN EL PRESENTE FORMATO SOLO SE DEBERÁN PRECISAR PRECIOS UNITARIOS NO CANTIDADES DE SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN CRITERIO CONSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA.



**FORMATO Inciso a)
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Licitación Pública Nacional Electrónica, referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Reformas y modificaciones:
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)
Nombre de los socios:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Domicilio:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar la proposición**



**FORMATO Inciso b)
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá enviar electrónicamente en formato digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





**FORMATO Inciso c)
NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana**, de conformidad al **artículo 35, primer párrafo** del RLAASSP.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***



**FORMATO Inciso d)
CORREO ELECTRÓNICO**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Correo electrónico, escrito en formato digital en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





**FORMATO Inciso e)
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la **LAASSP**, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas de conformidad al artículo 40, fracción IX de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***

**FORMATO Inciso f)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**





Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad al artículo 40, fracción X de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO Inciso g)

VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital, **bajo protesta de decir verdad**, en el cual se precise que será requisito que los licitantes afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. (<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>). El cual deberá elaborarse en el periodo comprendido de la publicación de la presente **Convocatoria**, y máximo al día del Acto de Apertura de Propositiones en CompraNet, de conformidad al artículo **40** fracción XI de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



**FORMATO Inciso h)
Propuesta Conjunta**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital de acuerdo al contenido establecido en el numeral **3.4** de la presente **Convocatoria**.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





**FORMATO Inciso i)
NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital, **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el **PROVEEDOR** sea persona moral, deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad al artículo **49 fracción IX** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Atentamente

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





**FORMATO Inciso j)
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 40, **fracción VI** de la LAASSP.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





**FORMATO Inciso k)
REGISTRO EMPRESARIAL**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste estar inscrito en el Registro empresarial en cumplimiento al artículo **86** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO Inciso I)
NO EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad al artículo 40, **fracción XX** de la LAASSP.

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





**FORMATO Inciso m)
NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad al artículo **40, fracción XXI** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO Inciso n)
Aceptación de los términos numeral 29 CompraNet

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Escrito en formato digital de aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





**FORMATO Inciso o)
MIPYMES**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025
Nombre del licitante:

_____ de _____ de _____ 2025

Me refiero al Segundo Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Presente.

MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**





El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal





**CADENAS PRODUCTIVAS
POTESTATIVO**

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma





Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación o razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)



Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias
en el Catálogo de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:		Fecha:			
Tipo de movimiento:	Alta ☐	Baja ☐	dd	mm	aaaa

Datos generales del beneficiario					
Nombre, denominación o razón social					
Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:			
Domicilio:					
Calle		No. Ext.			
No. Int.	Colonia		Código Postal		
Alcaldía o Municipio	Ciudad		Entidad Federativa		
No. Telefónico:	Correo Electrónico:				

Datos de la Cuenta Bancaria	
Número de Cuenta de Cheques:	No. de Sucursal:
Banco:	
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):	
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:	





Documentación anexa al presente formato

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):
 - a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constancia de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo
por la
DGPYRF

CBEN:

Proceso:

Folio:

Fecha Aut:





**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
(OPCIONAL)**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo





Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.			
Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.			
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.			
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.			
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.			
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.			

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al correo: imalvaez@inea.gob.mx.





INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-23-2025

Nombre del licitante:

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)





APENDICE 1 NOTA INFORMATIVA

PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ☐ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ☐ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I.** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

Contrato: UAF-____/2025

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO/A LEGAL DEL INEA Y CARGO), ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR LA/EL C., (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INEA" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

I.2 Conforme a la escritura pública número ____ de fecha __ de __ de __, pasada ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de México, Lic. ____, el/la C. (**NOMBRE** con R.F.C. ____, Apoderado/a legal y **CARGO**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el C. (**NOMBRE, R.F.C. Y CARGO**), persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del contrato.

1.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el C. (**NOMBRE, R.F.C. Y CARGO**), persona facultada para supervisar que se entreguen los bienes conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su "**Anexo único**" (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el Segundo Procedimiento de _____, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33** párrafo primero, **35**, fracción I, **36**, **37**, **39**, fracción I, **53**, **66** y **68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", ____ del RLAASSP.

1.6 "EL INEA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula **UAF/___/___/___** con folio de autorización ____ de fecha ____ de ____ de **2025**, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes



INE810901CP4.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

1.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **"EL INEA"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en los artículos **40** fracción **XXII** de la LAASSP, **32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INEA"** la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su **"Anexo único"** (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *

Conforme al "Anexo único".

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional, previa entrega de los bienes y a entera satisfacción del Administrador(a), del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Con fundamento en el artículo 73 de la "LAASSP", el pago no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a entera satisfacción del Administrador (a) del contrato, según lo establecido en su "ANEXO ÚNICO"

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del **Código Fiscal de la Federación**, el desglose de los bienes entregados y sus respectivos precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte.

De conformidad con el artículo 90, del "RLAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.





El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (**DCP**) de **"EL INEA"** (cdmartinez@inea.gob.mx y dpc_control@inea.gob.mx).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL INEA" pagará a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato y su **"ANEXO ÚNICO"** y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**. **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**. Para el efecto anterior, **"EL PROVEEDOR"** autoriza en este acto a **"EL INEA"** a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago a través de una Nota de Crédito.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"Anexo único"**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición debiendo atender esta, dentro de las ____ horas contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INEA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del instrumento jurídico y hasta el __ de __ de __.

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y hasta el __ de __ de __, conforme al **"Anexo único"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91 del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para entrega de los bienes materia del presente contrato, se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I de la **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 del **"RLAASSP"**, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al ____% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INEA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del **"RLAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INEA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a (10) diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y **"Anexo único"**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y **"Anexo único"**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INEA"

"EL INEA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al/a la **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.



Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **"Anexo único"**.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"Anexo único"**, las cuales se calcularán de conformidad al **"Anexo único"** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de **"EL INEA"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la persona Administradora del contrato de **"EL INEA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **"Anexo único"** parte integral de este instrumento jurídico, **"EL INEA"** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al __% sobre el monto total del contrato sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **"Anexo único"**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o al **"EL INEA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el



comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"Anexo único"** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INEA"**.

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al **I.V.A.** en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INEA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INEA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INEA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INEA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **"Anexo único"** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INEA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"EL INEA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INEA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INEA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;



- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus **"Anexo único"**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, e
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INEA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INEA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del **"RLAASSP"**.



VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, 126 al 136 del **"RLAASP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus **"Anexo único"** que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su **RLAASP**; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2025, y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la **"LAASSP"**.

POR:
"EL INEA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ADMINISTRADOR/A	
	SUPERVISOR/A	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





"FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-27-2025

Lugar y fecha de expedición:

Por este conducto hago constar la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por "EL INEA". (No llenar las columnas de "SI / NO").

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “INEA”)	
		SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
6.1 a)	Proposición técnica (Formato A-1)		
6.1 b)	Acuse de recepción de muestras en su proposición técnica.		
6.2	Proposición económica. (Formato A-2)		
6.3, a)	Acreditación de Personalidad Jurídica , para acreditar e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten en formato digital, un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes mismas que a la fecha no le han sido modificadas o revocadas para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato de conformidad al artículo 48, fracción V del RLAASSP .		
6.3, b)	Identificación Oficial Vigente , .El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá enviar electrónicamente en formato digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).		
6.3, c)	Nacionalidad del Licitante , escrito en formato digital en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada es de Nacionalidad Mexicana . de conformidad al artículo 35, primer párrafo del RLAASSP .		
6.3, d)	Correo electrónico , escrito en formato digital en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico , y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.		
6.3, e)	Supuestos de los artículos 71 y 90 , escrito en formato digital membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP , tratándose de personas morales, su representante		





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "INEA")	
		SÍ	NO
	legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas de conformidad al artículo 40, fracción IX de la LAASSP .		
6.3, f)	Declaración de Integridad , escrito en formato digital manifiesto bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad al artículo 40, fracción X de la LAASSP .		
6.3, g)	Vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad , escrito en formato digital, bajo protesta de decir verdad , en el cual se precise que será requisito que los licitantes afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. (https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf). El cual deberá elaborarse en el periodo comprendido de la publicación de la presente Convocatoria , y máximo al día del Acto de Apertura de Proposiciones en CompraNet , de conformidad al artículo 40 fracción XI de la LAASSP .		
6.3 h)	Propuesta Conjunta , De ser el caso, el Licitante deberá presentar escrito en formato digital de acuerdo al contenido establecido en el numeral 3.4 de la presente Convocatoria		
6.3, i)	No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público , escrito en formato digital, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el PROVEEDOR sea persona moral, deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato K) .		
6.3, j)	Facultades suficientes para comprometerse , escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la LAASSP .		
6.3, k)	Registro empresarial , escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste estar inscrito en el Registro empresarial en cumplimiento al artículo 86 de la LAASSP .		





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "INEA")	
		SÍ	NO
6.3, l)	No ejecución de acciones que tengan por objeto obtener un beneficio , escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad al artículo 40, fracción XX de la LAASSP .		
6.3, m)	No subcontratar a otro Licitante , escrito en formato digital en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad al artículo 40, fracción XXI de la LAASSP .		
6.3, n)	Aceptación de los términos numeral 29 CompraNet , escrito en formato digital de aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
6.3, o)	MIPYMES A fin de dar cumplimiento a las directrices para fomentar la participación de las Mipymes, en apego al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa , en su caso deberán enviar en formato digital escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas de conformidad al artículo 34 del RLAASSP .		
	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA , Tiene como finalidad obtener información sobre la percepción, actitudes y experiencias de los Licitantes en materia de Transparencia.		
	APENDICE 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).		
	FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.		

RECIBE

